TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Sesión celebrada el día 30 de enero de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el proceso de transformación de la Fundación Caja Navarra.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el nuevo decreto foral de ayudas a programas de incorporación sociolaboral.
- Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la ejecución de la prórroga de los Presupuestos Generales de Navarra del 2012 para el ejercicio 2013.
- Pregunta sobre la reapertura de la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral en Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.
- Pregunta sobre cuál es la mejor estimación que dispone el Gobierno de Navarra sobre la liquidación definitiva del ajuste del IVA correspondiente a 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 4 minutos.)

Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el proceso de transformación de la Fundación Caja Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de esta Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a la que damos la bienvenida, cómo no, a la Consejera de Economía y Hacienda, Lourdes Goicoechea, y a las personas de su equipo que la acompañan. Tenemos un programa denso pero es intención de esta Presidencia, como ya lo saben ustedes, agilizarlo en la medida de lo posible.

Por tanto, haremos las intervenciones, como dijimos, y como hemos hecho en otras ocasiones, de cinco minutos. Saben que a los cuatro minutos y cincuenta segundos tocaré el timbre y, a partir de ahí, pues depende del interés de lo que estén haciendo, les dejaré seguir o no, ya lo veremos.

Marcadas las reglas del juego, para que luego nadie se llame a engaño, empezamos con el orden del día y empezamos con el primer punto, que dice así: “Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el proceso de transformación de la Fundación Caja Navarra”. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Comparezco ante ustedes, a petición propia, para informarles sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en torno a la Fundación Caja Navarra y a su proceso de transformación como fundación de carácter especial.

Como saben, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, era una institución privada de crédito, de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, resultante de la absorción, por parte de Caja de Ahorros de Navarra, fundada por acuerdo de la entonces Diputación Foral de Navarra en 1921, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, fundada por acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona en 1872. En el ámbito organizativo y

de estructura, se rige por sus estatutos. Asimismo, el artículo 56.1 f) de la LORAFNA, recoge la competencia exclusiva de Navarra en materia de cajas de ahorros, sin perjuicio del régimen especial de convenios en esta materia. Debe recordarse que el citado artículo establece esta competencia de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica y de la política monetaria crediticia bancaria de seguros del Estado en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales.

En este marco jurídico, el sistema de convenio a que alude el artículo 56.1 f) de la LORAFNA ha sido aplicable únicamente a Caja Navarra puesto que sus estatutos iniciales de 1921, al ser adaptados en 1976, recogían en su disposición final segunda lo siguiente: "Para la aprobación y modificación de los estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra se seguirá el siguiente trámite: contacto entre el Ministerio de Hacienda y la Diputación Foral de Navarra para examinar y concretar, en principio, los términos de aprobación o modificación. Redacción de un texto concordado que se someterá a la aprobación de la Diputación Foral y del Ministerio de Hacienda a través de Banco de España.

Las posteriores modificaciones de los estatutos de Caja Navarra, llevadas a cabo en los años 1976, 2000, 2004 y 2010, han incluido un texto similar, siendo la disposición final segunda de los actualmente vigentes aprobados en 2012 la que recoge el procedimiento expuesto. Todas las adaptaciones estatutarias realizadas en los años citados se han realizado de acuerdo con el procedimiento convenido. Ahora bien, esta singularidad de Caja Navarra no puede extenderse a ámbitos distintos de los recogidos en sus propios estatutos pactados entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía. Así se ha entendido de modo indubitado, de modo que, en el ejercicio de su actividad financiera, la entidad se ha regido por las disposiciones generales dictadas al efecto, cuyo eje principal lo constituye la ley 26/1988 de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, sin perjuicio de otras dictadas con el objetivo del saneamiento del sector financiero, como son la Ley 8/2012 de 30 de octubre, la Ley 2/2012 de 3 de febrero, el Real Decreto Ley 2/2011 de 18 de febrero, el Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio y el Real Decreto Ley 9/2009 de 26 de junio.

Del mismo modo, Caja Navarra ha estado regida, al igual que el resto de cajas, por normativas sectoriales, como son la ley 24/1988 de 20 julio del Mercado de Valores, el Real Decreto Legislativo 6/2004 de Organización y Supervisión de Seguros Privados o la ley 19/2003 de 4 de julio de Control y Prevención del Blanqueo de Capitales.

Como saben, la restructuración de todo el sector financiero, que se está llevando a cabo en el ámbito español, ha introducido cambios importantes en las estructuras y organizaciones de las entidades financieras, en las cajas de ahorros y en sus fundaciones. En los últimos años, se han aprobado varias normativas dirigidas al saneamiento del sector financiero y a su restructuración. Ya el Real Decreto 11/2010 de 9 de julio de Órganos de Gobierno y Otros Aspectos del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros, en su artículo 5, establece la regulación para la transformación de las cajas de ahorros que no alcancen el cincuenta por ciento de los derechos de voto en la entidad de crédito a la que han aportado su negocio financiero en fundación de carácter especial.

En este mismo sentido, la Ley 9/2012 de 14 de noviembre de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito, procede en su disposición final decimotercera a modificar el Real Decreto 11/2010 de 9 de julio de Órganos de Gobierno y Otros Aspectos del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros, estableciendo:

1. El apartado 7 del artículo 5 queda redactado en los siguientes términos: Si una caja de ahorros dejase de ostentar el control, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, o redujese su participación de modo que no alcance el 25 por ciento de los derechos de voto de la entidad de crédito a que se refiere la presente disposición, procede la transformación en fundación de carácter especial con arreglo a lo previsto en el artículo siguiente y con pérdida de la autorización para actuar como entidad de crédito según lo previsto en la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

2. La letra c) del artículo 6.1 queda redactada en los siguientes términos: Como consecuencia de la reestructuración o resolución de una entidad de crédito en conformidad con lo previsto en la Ley 9/2012 de 14 de

noviembre de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito, siempre que así se determine en los correspondientes planes de reestructuración o resolución.

3. El artículo 6.2 queda redactado en los siguientes términos: Junto con el acuerdo de transformación, la Asamblea General de la Caja o de las Cajas, de manera conjunta, acordará la constitución de fundaciones de carácter especial con aprobación de sus estatutos y designación de su patronato. Cuando el hecho determinante de la obligación de la Caja a transformarse en fundación de carácter especial sea el establecido en las letras a) o c) del apartado 1, la transformación se producirá en el plazo de cinco meses desde el momento en que se produzca el hecho determinante de la disolución. Transcurrido el plazo anterior sin que se haya ejecutado la citada transformación, se producirá la disolución directa de todos los órganos de la caja de ahorros y la baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España, nombrando el protectorado correspondiente una comisión gestora de la fundación de carácter especial a los efectos de aprobar los estatutos, nombrar el patronato, fijar, en su caso, el régimen que corresponda para la amortización inmediata de las cuotas participativas que carezcan de derecho de voto y adoptar cuantos actos y acuerdos sean necesarios para materializar la transformación acaecida en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable. La segregación de la actividad financiera se regirá por lo establecido por la ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

4. Se añade una disposición transitoria que queda redactada como sigue: Disposición transitoria Novena: Régimen transitorio de la transformación de las cajas de ahorros en fundación de carácter especial. Las cajas de ahorros que, al tiempo de la entrada en vigor de esta ley, estén incursas en causa legal de transformación en fundación de carácter especial, con independencia de que hayan solicitado la renuncia a la autorización para actuar como entidad de crédito, contarán con el plazo que reste de cinco meses a que se refiere el artículo 6.2 del Real Decreto Ley, a contar desde que hubiese incurrido en dicha causa. Por su parte, las cajas de ahorros que, al tiempo de la entrada en vigor de esta ley, llevaran incursas en causa legal

de transformación un periodo superior a los cinco meses, quedarán automáticamente transformadas con disolución de todos sus órganos y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España conforme al procedimiento previsto en el citado artículo 6.2 del Real Decreto Ley. El régimen previsto en el artículo anterior se aplicará igualmente a las cajas de ahorros que hayan iniciado el proceso de transformación en fundación de carácter especial.

En el momento que tuvimos conocimiento de esta nueva normativa, publicada, como les he comentado, en noviembre de 2012, el Gobierno de Navarra acordó el pasado 28 de noviembre solicitar un informe jurídico a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para determinar el alcance de la nueva ley que regula la reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Dicho informe concluye que, de acuerdo a la nueva normativa estatal, Caja Navarra está obligada a transformarse en fundación de carácter especial, con sus correspondientes nuevos estatutos y patronato, ya que recoge claramente que, en el caso de que una caja de ahorros reduzca su participación de modo que no alcance el 25 por ciento de los derechos de voto de la entidad de crédito a que se refiere la presente disposición, procede la transformación en fundación de carácter especial. Además, la ley del pasado noviembre, establece también un plazo de tiempo de cinco meses para realizar la transformación. Transcurrido ese tiempo, la ley establece que se producirá la disolución directa de todos los órganos y que se nombrará una comisión gestora de la fundación de carácter especial.

El plazo terminó el pasado 2 de enero ya que, cinco meses antes, se había producido el traspaso del negocio bancario a CaixaBank, tras la fusión por absorción con Banca Cívica. El pasado 3 de enero procedimos, tal y como establece la ley, al nombramiento de la comisión gestora de la fundación Caja Navarra, comisión encargada de elaborar la nueva propuesta de estatutos para el funcionamiento de la entidad como fundación de carácter especial y de llevar a cabo las actuaciones para materializar su transformación. Con esta actuación, se trató de evitar el vacío legal que se producía en la entidad una vez que se ha producido la disolución directa de todos los órganos de

gobierno de Caja Navarra por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de Órganos de Gobierno y Otros Aspectos del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros, que fue modificado el pasado noviembre por la ley 9/2012 y a los que he hecho referencia a lo largo de mi intervención.

La comisión gestora ha quedado conformada por tres miembros que cuentan con un perfil eminentemente técnico y con una amplia trayectoria y experiencia en el ámbito jurídico-económico y administrativo. De esta manera, integran la comisión gestora: José Antonio Razquin Lizarraga, director del servicio de asesoría jurídica, doctor en Derecho y funcionario de carrera. Pedro Ugalde Zaratiegui, secretario técnico del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, licenciado en Derecho y funcionario de carrera, y Juan Franco Pueyo, director general de presupuestos, doctor en economía y profesor titular de la universidad pública de Navarra.

La comisión gestora está desarrollando ya las actuaciones necesarias para materializar la transformación y dar así cumplimiento a las previsiones legales y estatutarias, garantizando el ordenado funcionamiento de la entidad. Ya el mismo día 3 de enero mantuvo la primera reunión en la que estableció las funciones de sus miembros. Me consta que la comisión gestora ha mantenido varias reuniones y ha iniciado el desarrollo de los trabajos encomendados. Además, el pasado 17 de enero, la comisión gestora y esta Consejera mantuvieron una reunión con responsables del Tesoro, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, con objeto de obtener información sobre los aspectos legales que van a utilizar en el largo proceso de transformación del sistema financiero español y su influencia en Caja Navarra.

Por otro lado, como saben, el pasado 21 de enero, el Ministerio de Economía y Competitividad inició el proceso de información pública sobre el anteproyecto de ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, documento que anticipa la nueva regulación. De este anteproyecto, hay varios aspectos que, según me ha trasladado la comisión gestora, deberán tener en cuenta a la hora de redactar los estatutos de la nueva fundación y que, posteriormente,

deberán ser convenidos con el Ministerio tal y como se ha venido realizando en todas las modificaciones estatutarias.

El título segundo del citado anteproyecto recoge la normativa básica aplicable a las nuevas fundaciones. En el artículo cuarenta se recoge el procedimiento de transformación en el que se especifica exactamente lo que hemos aplicado. Transcurrido el plazo anterior, refiriéndose a los cinco meses, sin que se haya ejecutado la citada transformación, se producirá la disolución directa de todos los órganos de la caja de ahorros y la baja en el registro especial de entidades de créditos del Banco de España, quedando transformada en fundación bancaria, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de conformidad con lo previsto en la Ley 26/1988 de 29 de julio sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Y en esta ley, el protectorado de la fundación bancaria nombrará una comisión gestora a los efectos de aprobar los estatutos, nombrar el patronato, y adoptar cuantos actos y acuerdos sean necesarios para materializar la transformación acaecida en cumplimiento de la normativa aplicable.

Como órganos de Gobierno de las fundaciones, se establece que se dan el patronato, el director general y los demás que provean los estatutos de la entidad, de acuerdo con la normativa general de fundaciones. Sobre el patronato, quedará constituido como máximo órgano de Gobierno y representación de las fundaciones. Corresponderá al patronato cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación. También será el responsable del control, supervisión y reporte al Banco de España. Respecto a la composición del patronato, el anteproyecto establece: el número de miembros será el que se fije en los estatutos de acuerdo con un principio de proporcionalidad en función del volumen de su participación en la entidad de crédito y, en ningún caso, podrá ser superior a veinte.

La comisión gestora ha trasladado a esta Consejera que, en nuestro caso, siguiendo la política llevada a cabo en adaptaciones anteriores en la que los órganos de Gobierno han ido reduciendo de forma progresiva el

número de sus integrantes, parece lógico que el futuro patronato esté constituido por menos de veinte personas.

Por otro lado, también el anteproyecto establece que los patronos serán personas físicas o jurídicas relevantes en el ámbito de actuación de la obra social de la fundación. Sobre los requisitos de las personas que conformarán el patronato, el anteproyecto de ley establece que deberán reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, deberán poseer los conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones. Voy terminando. Con todos estos parámetros, se está procediendo por parte de la comisión gestora a redactar los estatutos de la nueva fundación que responderá al objetivo original de Caja Navarra: el de promover el desarrollo económico y social de la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias a usted, señora Consejera. Abrimos turno de los grupos. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, su tiempo.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la Vicepresidenta del Gobierno de Navarra y a su jefa de gabinete y, simplemente, de manera muy breve, remarcar dos cuestiones de la intervención que ha realizado la Consejera. En primer lugar, yo creo que con esta intervención queda claro que Caja Navarra estaba obligada a convertirse en una fundación de carácter especial y que es la ley la que disuelve los órganos de la Caja y pide que se nombre una gestora. Es decir, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? El Gobierno lo que ha hecho es cumplir estrictamente la ley. Eso es el campo de actuación que ha tenido el Gobierno. Es decir, no es el Gobierno el que disuelve los órganos de la Caja sino que es la propia ley la que disuelve esos órganos.

Y, por otro lado, también —que es un tema del que hemos escuchado muchas opiniones—, las personas. Cambio de funciones, cambio de personas y, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? Elegir a aquellos que considera expertos en la materia para realizar lo único que tienen que realizar quienes en este momento están designados para esa tarea, que tienen un mandato estrictamente acotado para realizar lo que tienen que realizar, que es la

transformación, los estatutos y la forma en la que se debe elegir el patronato. Por tanto: personas adecuadas y estricto cumplimiento de la legalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señor Caro, adelante.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente, gracias a la señora Consejera por la información que traslada aunque yo tengo que decir que da la sensación —uno se tiene que guiar aquí por sensación porque no acaba de tener toda la información— de que se ha actuado de una manera repentinamente sobrevenida, de que de nuevo, en un aspecto tan fundamental como es la Caja, vuelve a aparecer la sombra de la falta de transparencia y, como digo que nos tenemos que mover por sensaciones, ha acabado dando la sensación de que había determinados elementos en torno a cómo estaban conformadas las cosas y, ahora, lo que se ha querido pretender es controlar lo que definitivamente iba a quedar de Caja Navarra, controlar la fundación y, como digo, la sensación que queda es que la Presidenta, en este caso, ha querido tener una herramienta de la cual ella pueda disponer. Eso no hace más que generar más dudas sobre las dudas que ya se han ido vertiendo, razonadas o sin razonar, tendremos tiempo de verlo en los próximos días, sobre Caja Navarra. Yo creo que estos aspectos formales habría que haberlos cuidado y que, en todo caso, todavía estamos a tiempo para que la transparencia en todo lo que se está decidiendo y se ha de decidir, sea total.

En fin, pocas cosas más vamos a añadir. Que vamos a estar atentos a como se hagan las cosas y la única petición, como digo, que le trasladamos al Gobierno es: luz y taquígrafos para que nadie siga generando más dudas sobre lo que queda de Caja Navarra, en este caso, sobre la fundación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Caro, por Bildu Nafarroa, señor Ramírez, adelante.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera agradecer a la señora Consejera y a su equipo la presencia y la información

en una cuestión que, aunque Unión del Pueblo Navarro y usted pretendan darle rango de normalidad, es obvio que estamos ante un serial en el que cada día que pasa tenemos noticias más escandalosas donde, evidentemente, se constatan posibles irregularidades y muy mala gestión con respecto a Caja Navarra, algo que preocupa a la ciudadanía, una ciudadanía que el sábado tendrá oportunidad de manifestarse para mostrar su exigencia de transparencia y de creación de una comisión de investigación.

Señora Consejera, este grupo parlamentario y este Parlamento han tramitado la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Navarra porque creemos que es quien debe dar cuenta. Entendemos que, evidentemente, se trata de una nueva estrategia de escurrir el bulto de la señora Barcina con la que pretende hacer que usted, señora Consejera, haga frente a algo que, evidentemente, le corresponde a ella. Y nos parece muy significativa su intervención porque desmonta una a una todas las estrategias comunicativas empleadas por la señora Presidenta del Gobierno de Navarra por las cuales pretendía decir que ella pasaba por ahí, que ella estaba ahí por imperativo legal, que el Gobierno…, que esto era cuestión de técnicos. No. Es evidente que, en todo el proceso de desmantelamiento y saqueo de Caja Navarra, ha estado presente el Gobierno de Navarra con responsabilidades directas, con conocimiento, con responsabilidad. Y, por lo tanto, en su intervención, encontramos los mejores argumentos para debatir esa estrategia de la Presidenta del Gobierno de Navarra de pretender transmitir que ella no ha tenido nada que ver con todo lo sucedido en Caja Navarra.

Nosotros le queremos hacer fundamentalmente cuatro preguntas y le solicitaríamos que nos las contestase porque nos parecen importantes. En primer lugar, si eso es así, si en efecto, como decía el señor Sayas, era una obligación legal, ¿por qué dos meses antes de la creación de la fundación se elige un nuevo consejo presidido por el señor Asián? ¿Por qué? Es obvio que algo no se explicó en su día cuando se creó ese consejo, que era algo absolutamente interino.

Segunda pregunta: ¿Las acciones de quién? ¿Quién ostenta la propiedad de las acciones? ¿Las ostenta el Gobierno de Navarra? Entonces,

¿el Gobierno de Navarra nada va a tener que ver con esas acciones? ¿Son unas acciones de propiedad pública? ¿De quién son esas acciones?

Tercera pregunta: Unión del Pueblo Navarro y la Presidenta del Gobierno de Navarra, a la hora de intentar trasmitir las bondades de la absorción y la compra de CaixaBank, de los escasos millones en los que había quedado Caja Navarra tras la gestión de UPN, manifestaban que Caja Navarra sigue teniendo ficha bancaria. ¿Quiere decir esto que en estos momentos ya Navarra no dispone de ficha bancaria alguna en su poder?

Y la cuarta pregunta: Hasta el momento, Caja Navarra era un ente aforado. En este último trámite, ¿ha habido una dejación, por parte del Gobierno de Navarra, a la hora de seguir actuando de forma aforada con respecto a Caja Navarra? Lo digo porque, en estos momentos, escuchando al portavoz de Unión del Pueblo Navarro hablar de la ley, cuando Caja Navarra ha estado regida en todo momento por un carácter paccionado, o de convenio, entre el Gobierno del estado y de Navarra. ¿Por qué el Gobierno de Navarra en esta ocasión ha dejado de actuar con la protección del Fuero que correspondía? Por mi parte, nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Ramírez, por Nafarroa-Bai, señor Zabaleta, cuando quiera.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes, señora Goicoechea. En el difícil papelón que le corresponde a usted jugar, no solo en esta batalla sino en muchas otras, tenemos que tener en cuenta que se encuentra usted defendiendo poco menos que lo indefendible en algunas ocasiones.

Ha dicho usted, en su informe —que nos lo acaban de dar también por escrito— que “En el momento que tuvimos conocimiento de esta nueva normativa, publicada, como les he comentado, en noviembre de 2012”. Usted ha leído bastantes disposiciones, concretamente la disposición transitoria decimotercera de esa ley a la que hacía referencia, que es la ley 9/2012 de 14 de noviembre. Pero eso que acabo yo de referir y que ha dicho usted no es verdad. No es verdad porque ustedes sabían perfectamente que estaba en

vigor hasta esa ley que transforma, solo en algunos aspectos que, además, no son de aplicación a la Caja, como luego referiré, lo que ya decía el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero y disposiciones anteriores. Y eso está recogido en los últimos estatutos mal llamados aforados que tiene la Caja, que son los de 2012, porque la disposición adicional tercera de los estatutos de la caja de 2012, dice "En el caso de que, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 6.1 del Real Decreto 11/2010 de 9 de julio, de Órganos y Otros Aspectos del Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorros, modificado por Real Decreto 2/2012 de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero, Caja Navarra se transformase en fundación de carácter especial, estos estatutos, los de 2012, resultarán modificados convirtiéndose en estatutos de fundación de carácter especial. Las competencias de supervisión y contrato de la misma etcétera, etcétera.

Es decir, ya estaba previsto. No puede haber habido ninguna sorpresa, no existía ninguna necesidad, no tiene ninguna justificación esta actuación del Gobierno que no es, desde luego, de las más graves ni de las que más nos repugnen a nosotros porque, al fin y al cabo, lo que ha hecho el Gobierno es dar un golpe encima de la mesa y decir "yo dispongo de la Caja" y echo por tierra todas esas monsergas y fraudulentas mentiras de que la Caja era una entidad privada, aunque lo dicen también, usted los ha casi leído. Los estatutos que acabado de referir, repitiendo los anteriores, en sus contradictorios artículos, por ejemplo en el 1 que dice, contradictoriamente: "la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en lo sucesivo la Caja, es una institución privada de crédito, de naturaleza fundacional y de carácter benéfico-social, bajo el protectorado público del Gobierno". Bajo el protectorado. Privada "bajo". Luego no es privada, está "bajo", está dominada. Eso, en términos jurídicos, significa que si está bajo, está dominada por el protectorado del Gobierno, luego no es privado.

Mentira que ha perdurado durante veinte años, repetida mil veces por el señor Sanz, repetida muchas veces por la señora Barcina y que ha sido la excusa fundamental para la dilapidación que se ha llevado a cabo de estas cajas dentro del movimiento de toda la supresión de las entidades públicas llamadas cajas, que también estamos en desacuerdo con el conjunto de la

operación, que a nosotros nos parece un despropósito, no había por qué haber bancalizado ni privatizado las cajas. En los bancos y en las cajas hay tantos problemas y tantas problemáticas como en las entidades, en las cajas. En resumen, pediremos ese informe de los servicios técnicos a los que usted se ha referido del Departamento de Economía pero, desde luego, con lo que hay encima de la mesa, ni hay justificación jurídica ni se ha aportado.

Yendo a la disposición decimotercera de la ley 9/2012, en la que usted se ha apoyado y que ha leído además, que ha leído prácticamente entera, no existe tampoco esa justificación —voy a utilizar los últimos cincuenta segundos—. ¿Por qué? Porque en el momento en que se publica esta ley el 15 de noviembre de 2012, la Caja había dejado de ser un órgano financiero hacía mucho tiempo. Ustedes se olvidan, cuando quieren olvidarse, de que existió Banca Cívica, en un momento dado empezarán ustedes a negarlo. Pero si Banca Cívica existía mucho antes, si la Caja había dejado de ser Caja. Y esta disposición que usted ha leído entera —yo voy a leer solo dos líneas— está pensada para las cajas que siguen trabajando. En el apartado cuarto, “las cajas de ahorro que, al tiempo de entrada en vigor”, etcétera, etcétera, se refiere a esa situación. Por lo tanto, a nuestro juicio, esta actuación no tiene justificación ninguna.

Y una última cuestión. En estos estatutos aún vigentes está muy claro a quién debe reconocerse la propiedad de las acciones, miserables, mínimas y últimas que quedan: dos tercios al Gobierno de Navarra, como titular de la Comunidad Foral de Navarra, y un tercio al Ayuntamiento. Lo dice el artículo 58: Liquidación destino del remanente. Debería poner “vergonzoso remanente” pero pone solo “remanente”. Pero el destino está escrito, cúmplanlo. Yo le hago una sola pregunta: ¿Van a cumplirlo o no?

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Zabaleta. Después de mi aviso quedan diez y no cincuenta pero es igual, no pasa nada. (Risas). No pasa nada. Señora Beltrán, por el grupo popular. Suyo es el tiempo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias Presidente, buenas tardes. Gracias también a la señora Consejera por sus explicaciones. Bueno, vemos

claramente, sobre todo después de la intervención del señor Zabaleta, cómo el tema de Caja Navarra trae y seguirá trayendo mucha cola en este Parlamento. Mucha preocupación, sobre todo para los ciudadanos navarros que han visto cómo ha desaparecido la Caja de toda la vida y sobre todo la preocupación que también existe por la falta de transparencia que en algunas ocasiones se ha visto a este respecto.

Con relación, también, al tema que nos ocupa hoy, a la trasformación en la fundación, por parte de nuestro grupo yo quería dejar claro que sí que se ha manifestado, y se ha visto claro, cierta improvisación con respecto concretamente a que se nombra un nuevo Consejo General y de Administración a finales de noviembre, apenas dura un poco más de un mes y cuando el Gobierno ya sabía que existía un plazo de cinco meses para crear esta fundación. Luego, también se nombra la gestora el mismo día en el que vence el plazo. Por lo tanto, nos gustaría saber por qué decide el Gobierno de Navarra nombrar en noviembre al nuevo Consejo General y de Administración para tan poco tiempo sabiendo que tenía un plazo tan limitado de vida.

Por otra parte, también usted nos ha explicado que se están realizando los estatutos con los miembros de la comisión gestora que está actualmente en la fundación; las tres personas que usted ha citado. Nosotros queríamos saber, el patronato, que es el que en la actualidad se está preparando, el número de miembros; usted ha dicho que pretende que sea menor de 20 personas. A nosotros nos gustaría saber si tienen un número más concreto de personas que lo van a formar, qué criterios o qué perfil consideran que deben reunir esas personas. Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Popular, creemos que tienen que ser lo más alejado posible a la politización. Es decir, fuera políticos dentro de este patronato, por lo menos, los mínimos posibles, que sean personas que se guíen por criterios fundamentalmente técnicos y de conocimiento, sobre todo para, como usted bien ha dicho, que cumplan lo que deben cumplir esos estatutos, que deben responder a promover el desarrollo económico y social de nuestra comunidad y, sobre todo, a la creación de empleo. A nuestro juicio, esos deben ser los criterios que deben guiar a este patronato y a cumplir los objetivos que se les deben encomendar, y fundamentalmente, lejos de la politización, por

supuesto, también lejos de que sea controlada también por personas de este Parlamento, como han pretendido algunos partidos de la oposición, no queremos tampoco que haya Parlamentarios dentro de este patronato. ¿Por qué? Porque ya hemos visto que los resultados que ha tenido Caja Navarra, como en otras tantas cajas, debido a la politización que ha habido en los órganos de control han llevado a la mayoría de las cajas a gravísimas consecuencias e incluso a su desaparición, fusión, etcétera.

Esa es la propuesta fundamental del Partido Popular: fuera la politización en el nuevo patronato. Y, para finalizar, dos preguntas más. Nos gustaría saber cuándo estarán terminados estos estatutos y cuándo será nombrado y operativo el patronato, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán, por el grupo izquierda Ezkerra, señor Nuin, adelante.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información a la Vicepresidenta del Gobierno, a la Consejera de Economía. Nosotros también hemos solicitado que comparezca la Presidenta del Gobierno para hablar de esta cuestión. Con lo cual, fundamentalmente, entendemos que es con la Presidenta del Gobierno con la que habrá que establecer el debate político correspondiente y fijar posición. Pero vamos, no vamos a rehuir ahora también, en cualquier caso, fijar nuestra posición.

Sobre lo que ha sido el pasado hay que hablar mucho. Nosotros venimos insistiendo en ello aquí, en este Parlamento. La sociedad navarra tiene derecho a saber por qué se ha llegado al punto que se ha llegado, que no es otro que el liquidar, terminar, con una entidad financiera, como era Caja Navarra, con todo su potencial, con toda su capacidad para servir de instrumento financiero para la sociedad navarra, para el desarrollo económico y sociedad de Navarra. Nosotros creemos que, en definitiva, su extinción como entidad financiera no era algo inevitable, que ahí hay responsabilidades políticas, hay responsabilidades de dirección y de gestión y que el dueño de ese instrumento, que en definitiva no era otro que la sociedad de Navarra, tiene derecho a saber quién, cómo y por qué ha tomado las decisiones que nos ha traído a este punto.

Y llegados a la cuestión que hoy tenemos encima de la mesa, la decisión del Gobierno de Navarra de tomar el control de la fundación Caja Navarra, como lo ha hecho, de momento despeja o desmiente o echa por tierra uno lo de los discursos favoritos que el Gobierno de Navarra, efectivamente, el anterior presidente, Miguel Sanz —Barcina también, Yolanda Barcina en la última etapa— ha venido deslizando, en el sentido de que Caja Navarra no tenía nada que ver con el Gobierno de Navarra, que no tenía nada que ver con las instituciones de Navarra, que era una especie de entidad privada, prácticamente privada, sobre la cual era casi una ofensa preguntar, o se estaba ofendiendo al Gobierno de Navarra o a la Presidenta del Gobierno cuando se le preguntaba sobre lo que ahí sucedía y las decisiones que desde el Gobierno de Navarra se tomaban, que tenían que ver con el Gobierno de Caja Navarra. Pues es evidente que no. Detrás de Caja Navarra estaban las entidades fundadoras, evidentemente, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. Y el Gobierno de Navarra, en especial, que nunca, nunca perdió el control de decidir quien dirigía y gestionaba Caja Navarra. Ese control no lo perdió nunca. Quien dirigía, quien gestionaba Caja Navarra fue siempre el Gobierno de Navarra.

Yo creo que eso ya ha quedado claro. Ha llegado el momento. Se ha tomado una decisión y se ha recuperado abiertamente el control. A partir de aquí, lo que nosotros exigimos al Gobierno de Navarra es que no se cometan los errores del pasado. Es decir, para el futuro de esta fundación especial de Caja Navarra, hay que asegurarse de que es gestionada con transparencia y que esa transparencia tiene que empezar desde el procedimiento mismo de elaboración de estos estatutos; los estatutos que ahora se van a elaborar y que van a regir —y que luego se convendrán con el Ministerio de Economía— el funcionamiento de la fundación especial. Porque, claro, aquí ¿quién va a elaborar estos estatutos? Le ha hecho una pregunta la portavoz del grupo popular que nos parece muy interesante: quiénes van a estar, quiénes van a componer el patronato. Como nos responda que lo van a decidir las tres personas que son la comisión gestión habrá que llamarlos a ellos a que comparezcan. Entendemos que nos va a responder usted, el Gobierno.

La cuestión es que el Gobierno de Navarra nombra a esta comisión gestión de tres funcionarios —que a nosotros nos parecen muy honorables y no tenemos absolutamente nada que decir, ningún pero que ponerles, faltaría más— pero, estos tres funcionarios ¿con qué criterios van a actuar? Es decir, ¿con qué elementos van a decidir? ¿Con su conciencia personal o con qué? Porque claro, ¿qué legitimidad tienen estas tres personas para decidir sobre los órganos de Gobierno y estatutos de funcionamiento de una fundación especial que pertenece a toda la sociedad Navarra? Tiene legitimidad el Gobierno de Navarra, tiene legitimidad este Parlamento pero, ¿tres funcionarios nombrados por la Presidenta del Gobierno? ¿Con qué criterio? ¿El personal suyo? ¿Quién va a estar? ¿Quién no va a estar? ¿Quién va a componer el patronato? Es una respuesta que tienen que darla las instituciones democráticas de Navarra porque esa fundación pertenece a la sociedad de Navarra; porque los activos, el patrimonio de esa fundación —y termino enseguida— escaso, ese 1 por ciento, 1 y pico por ciento en CaixaBank, ese es un patrimonio que pertenece a la sociedad de Navarra y se tiene que gestionar para el desarrollo económico y social de Navarra pero, ¿cómo se va a gestionar? ¿Cómo se va a gobernar? ¿Quién va a estar ahí? ¿Quién no va a estar? Lo tiene que decidir, evidentemente, la representación democrática de la sociedad de Navarra: Gobierno de Navarra y Parlamento de Navarra, no tres personas por muy honorables e independientes y que nadie, evidentemente, les pone ningún problema.

Por lo tanto, y termino, nosotros lo que pedimos es que se haga ahora lo que no se ha hecho antes, en el pasado. Aquí hace falta una Ley Foral que regule esta cuestión, un debate democrático, transparente, en este Parlamento. Una Ley Foral que regule también, que dé los contenidos esenciales de esos estatutos. Porque es así como se garantiza la transparencia y que todo el mundo sepa cómo se toman las decisiones y por quién. Si van a ser tres personas que van a responder, no se sabe si ante la Presidenta del Gobierno o solo ante su conciencia, ya estamos con los oscurantismos y con las faltas de transparencia, otra vez, de preocupar mucho. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Para cerrar el turno, señor Ayerdi, tiene usted la palabra.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que ya se han dicho muchas cosas. En primer lugar, por supuesto, agradecer la información que se ha facilitado y casi voy a ir a las preguntas concretas. En algunas voy a coincidir con otras que ya se han formulado y quizás alguna conclusión al final también.

Bien, se ha señalado una cierta sensación de sorpresa con la cual todos acogimos el nombramiento de la comisión gestora el 3 de enero. Yo voy a plantear, quizá, la pregunta de otra manera y es qué se les planteo a los nuevos consejeros elegidos en noviembre y ¿se les dijo que iban a ser consejeros interinos? ¿Lo sabían? Esa es una pregunta: ¿Sabían que iban a estar ahí para dos meses? Yo creo que es una pregunta. La siguiente pregunta —se ha señalado ahora también—, qué calendario tenemos ahora por delante. Usted, en la documentación que nos ha trasladado nos ha dicho que la comisión gestora tiene la misión de elaborar la propuesta pero, ¿quién la aprueba? ¿Quién es el legitimado para aprobar esa propuesta? Me uno ahí a la pregunta que acaba de hacer el señor Nuin. Yo creo que es muy importante distinguir aquí elaborar y aprobar y es determinante que quede claro quién tiene la competencia para aprobar la propuesta.

También se ha señalado, se ha preguntado sobre quién es el propietario de las acciones; también creo que es una pregunta interesante e importante. Y yo añadiría a esta, otra: quién es, además del propietario, el ente o la institución autorizada para venderlas. Y, además —creo que ya hice esta pregunta hace unos meses pero creo que también es oportuno hacerla ahora— si existe o no existe algún pacto, compromiso o limitación a la posibilidad de vender estas acciones en un plazo determinado. Creo que son tres preguntas. Por lo tanto, no solo propietario sino quién es el autorizado para vender y limitaciones, compromisos, pactos, que limitan, al final, esa posibilidad.

Cuarta consideración —no se ha señalado pero para mí también es relevante—: entiendo que, en cualquier caso, la directriz, en cuanto a lo que

se refiere al patronato y a los miembros del patronato, es que será un patronato sin retribuciones. Esta es otra pregunta que también está en el aire, y que, aunque he creído leer en el pasado que iba a ser así también, creo que es importante que se confirme en este sentido.

Y, finalmente, después de señalar las preguntas, una valoración. Decía la señora Beltrán que el problema ha sido la politización. Yo lo siento, yo discrepo, yo no creo que el problema haya sido la politización. Yo creo que el problema ha sido que se han hecho las cosas muy mal. Nada más. No creo que porque esté politizada necesariamente tengan que hacerse las cosas mal. Desde luego, aquí se han hecho las cosas mal pero esto no corresponde al debate de hoy. Ya tendremos ocasión de hablar, por un lado, con el antiguo director general, espero que sin limitaciones de tiempo, e incluso también de seguir hablando de lo que fue la gestión pasada pero, insisto, no tocaba hoy ese debate y creo que tocaba ceñirse a la cuestión. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Para contestar a las cuestiones planteadas, señora Goicoechea, tiene usted la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, en primer lugar, yo, desde luego, me he ceñido a la frase que a mí me ha tocado y a la que creo que debo dar explicación pero sí que hay cosas que me causan sorpresa. La primera de ellas es que miembros de los que hoy están en esta sala han pertenecido en alguna ocasión a órganos de administración, con lo cual, todos han tenido cierto conocimiento de algunas cosas de las que han ido pasando.

Pero, yendo a lo más reciente, yo, nada más llegar al departamento que en este momento represento, el 26 de junio, se me planteó que había que hacer una modificación de estatutos porque, si no, no se podía llevar a cabo la fusión de Caixa. Eso lo explicamos claramente. Yo me encargué de explicarlo y se hizo esa modificación de estatutos y llevaba una marcha en el tiempo que las propias normas de funcionamiento, de reglamento de funcionamiento de los órganos de la Caja llevaban y se tenía que nombrar, en

un plazo determinado, un Consejo General y, en un plazo determinado, un Consejo de Administración. Se tenía conocimiento de que esa ley, que había salido en 2010, se iba a matizar, se iba a ampliar, no se sabía en qué contexto y se esperaba que, a principios de 2013, probablemente enero, febrero, marzo de 2013, saliera esa norma que diría cómo se tenía que hacer ese proceso de transformación de las fundaciones de carácter especial.

Yo creo que, siendo un tema que ha sido tan manoseado y tan pasado por la prensa, el tema de Caja Navarra, yo creo que todos los que aquí estamos presentes hemos ido leyendo, a lo largo no solo de estos meses sino de los últimos años —vamos, yo por lo menos y, a pesar de que no estaba en este escenario en el que ahora me encuentro, he sido conocedora de cómo iba esta normativa, igual puede ser por mi deformación profesional y porque ha sido un tema que, lo tengo que decir, me ha interesado siempre— pero este tema se conocía, se sabía que iba a haber una norma, se esperaba que iba a ser en estas fechas.

¿Qué ha ocurrido? Que la casualidad ha hecho que se solapara la aparición de esa ley el 14 de noviembre con el nombramiento el 26 de octubre del Consejo General y que el calendario hacía, por obligación, que el 28 de noviembre se tuviera que nombrar el Consejo de Administración. Esto, de verdad, es que es tan claro y transparente que no tiene lugar a ninguna duda. Por lo menos esto. Y ¿por qué se hizo? Porque, si no, no se podía inscribir la fusión de Caixa y nos habríamos encontrado con que el 3 de agosto, la Caixa, fusionada con Banca Cívica, no podría funcionar. Ese fue el motivo de esa modificación.

Los consejeros que en aquel momento entraron, que de veinte del Consejo General pasaban a doce en el Consejo de Administración, sabían que podían tener un carácter interino. Lo que no se sabía es si ese carácter interino iba a ser de un mes, de dos, de seis o podría haber sido de doce. Aparece la norma el 15 de noviembre y en esa norma lo que se marca es un plazo con una disposición final decimotercera rotunda en la cual, pasados los cinco meses, ni habiendo iniciado el proceso ni no habiendo iniciado, los órganos desaparecen y la carta crediticia se pierde en ese momento. Con lo

cual, el 2 de enero de este año, por obligación, no hay más que decir: acaba. Entonces, yo creo que, desde luego, por mi parte, lo que se ha procedido es a actuar, no solo con la máxima transparencia sino al amparo de la legalidad. Yo, cuando se plantea esta norma, la estudio, hago mis consultas y decido pedir un informe al Secretario Técnico de Hacienda que él…debido a que Caja Navarra, a lo largo de toda su trayectoria y en todas las modificaciones estatutarias que ha llevado a cabo desde el año 76 (en el 76, en el 2000, en el 2004, en el 2010 y en el 2012), ha mantenido siempre una disposición final que dice, y lo vuelvo a leer: "Para la aprobación y modificación de los estatutos de Caja Navarra se seguirá siempre el siguiente trámite: contacto entre el Ministerio de Economía y el Gobierno de Navarra para examinar y concretar, en principio, los términos de la aprobación o modificación y redacción de un texto concordado que se someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Economía previo informe del Banco de España". Eso, que se ha ido manteniendo desde el año 76, en que se hizo la primera modificación, a lo largo de todas las modificaciones estatutarias que ha tenido Caja Navarra, es la diferencia que tenemos con el resto, que nosotros lo convenimos. ¿Quién inicia el proceso? Siempre lo ha iniciado el Gobierno, en junio también lo inicié yo. Yo inicié en el Gobierno el proceso de los estatutos que se me trasladaron, los debatí con Madrid, e incluso cosas que la norma de Madrid establecía una cosa, se pactaban de diferente manera.

¿Que estamos haciendo ahora? Lo mismo. La comisión gestora preparará unos estatutos que pasarán al Gobierno y el Gobierno los debatirá con Madrid y habrá que llegar a un entendimiento porque eso es lo que nuestro régimen de convenio nos ha permitido siempre: que nosotros, con esos estatutos, es más, la propia entidad, en los estatutos de Caja Navarra, se establece que una de las funciones que tiene el consejo general es: "Proponer al Gobierno de Navarra la adaptación y la reforma de los estatutos de conformidad con lo previsto en la disposición final segunda de los presentes estatutos correspondiendo, en todo caso, la decisión de iniciar el proceso de reforma, al propio Gobierno de Navarra". El propio Consejo General de Caja Navarra, cuando salió esta modificación de 15 de noviembre

no hizo ni comenzar él el proceso. ¿Por qué? Porque no había tiempo material de llevar a cabo la modificación y la transformación. Es más, ahora, a la pregunta que me hacia la señora Beltrán, ¿de qué calendario? Acaba de sacar el 21 de enero. Yo no sé si se dan cuenta ustedes de que esta es una materia que se está legislando ahora, en cada momento. El 21 de enero ha salido un anteproyecto, yo he acompañado a la comisión gestora a Madrid a hablar con el Tesoro a ver en qué términos, ¿cómo vamos a saber? Hombre les he anticipado ya, en mi exposición, los términos que establece ese anteproyecto en cuanto a cómo debe ser el patronato, qué tipo de personas se cree que lo deben formar. Eso viene ahí ya escrito, lo he dicho. La proporcionalidad, ¿máximo número de patronos? Veinte, con base en esa participación que haya. Lógicamente, la fundación de una entidad de determinado tamaño, pues tendrá veinte. Nosotros tendremos que acotar de acuerdo a lo que va a ser esta fundación.

Y, luego, yo también creo que aquí es muy importante que aquí hagamos una separación y un deslinde claro: hasta ahora, Caja Navarra ha tenido, hasta hace unos meses, una función financiera. Esa función financiera ha desaparecido. En este momento es una fundación que lo que va a percibir son unos dividendos, para hacer una obra social, que deben contribuir al desarrollo económico y social de Navarra. Yo, desde luego, creo que, a partir de ahora, el tema tiene que ser claro, y no tiene que ser complejo tampoco, tiene que ser un tema sencillo.

Respecto a quién se ha puesto de comisión gestora, yo creo que a gente, desde luego, con una trayectoria profesional clarísima, con un conocimiento profundo de toda la normativa, tanto en derecho administrativo como en derecho financiero, que yo para mí la quisiera y que creo que lo que va a hacer es prestar un buen servicio a esta sociedad y a esta comunidad que creo que nos va a venir a todos.

¿Los propietarios de las acciones que me preguntaban? Pues esa fundación: Caja Navarra, que hoy también ya es fundación; el carácter que tiene esta entidad es de fundación. Respecto a las preguntas que me hacían, respecto a lo que me decían de que dos meses antes se elige un nuevo

consejo, creo que he dejado claro que no quedaba otro remedio que hacerlo. ¿Las acciones de quién son? De la fundación. La ficha bancaria se ha perdido definitivamente el 2 de enero, aunque ya no ejercíamos negocio financiero directo. Y yo creo que el carácter aforado, ese carácter que hemos tenido siempre de convenio, se ha seguido manteniendo a lo largo de toda la historia. ¿Y la luz y taquígrafos? A mí, desde luego, me gustaría que estos estatutos quedaran redactados a la mayor brevedad posible; siempre tendrán que estar convenidos con el Tesoro, con el Ministerio de Economía y, desde luego, que ya se está en fase de redactarlos y de ir viendo.

¿Quiénes van a elegir los patronos? En principio, la comisión gestora es la que tiene encomendada la tarea porque así lo dice la norma pero, por supuesto, quien va a decidir eso al final, en última instancia siempre, porque siempre ha sido quien ha llevado los estatutos a Madrid, es el Gobierno, y en el Gobierno ya se ha iniciado el proceso de redacción de los nuevos estatutos para convenirlos con el Estado. Por mi parte, nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el nuevo decreto foral de ayudas a programas de incorporación sociolaboral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Pasamos al punto 2. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el nuevo decreto foral de ayudas a programas de incorporación sociolaboral". La petición de esta comparecencia fue hecha por el grupo socialista. Para su presentación, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Recientemente, tuvimos la ocasión de escuchar en esta misma Comisión, a los representantes de los centros de inserción sociolaboral, escucharles su preocupación con el decreto foral que, si nadie lo remedia, a partir de enero,

marcará una regulación singularmente distinta de las ayudas para el desarrollo de los programa de inserción que hasta ahora se venían estableciendo. Ellos mostraron su preocupación y llegaron a decir que incluso cabía la posibilidad de que, ante las circunstancias de la situación en la que ese decreto les pudiese dejar, algunos de esos centros, cuya labor social, supongo, nadie va a poner en duda, estarían en riesgo incluso de desaparecer.

Yo creo que las circunstancias actuales en las que nos movemos, de situación de crisis, en donde quizá la inserción sociolaboral sea un elemento más importante quizá que en momentos de bonanza, o no lo sé, cuando menos igual, evidentemente, yo creo que este tipo de cuestiones merecen una reflexión y merecen explicaciones claras por parte del Gobierno para saber con exactitud cuáles son los motivos por los cuales esta normativa, en definitiva las reglas del juego, se cambia. Yo creo que seguramente es deseo de todos que ningún centro ni selección sociolaboral se ponga en riesgo de desaparición pero, puesto que fueron ellos los que pusieron en evidencia estas circunstancias, nos parecía conveniente que la Consejera nos explicara —porque, al fin y al cabo, será ella supongo la que haya firmado el decreto o lo firme— cómo está la cuestión, cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno ha actuado de esta manera y, en definitiva, si han valorado las consecuencias que ello puede tener. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias señor Caro. Para dar cumplimiento a la comparecencia, señora Consejera, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, comparezco para informar, a petición del grupo socialista, sobre la modificación del decreto foral regulador de las ayudas de los centros de inserción sociolaboral, así como sobre su impacto.

Los centros de inserción sociolaboral, como ustedes ya conocen, son centros sin ánimo de lucro que desarrollan actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios en el mercado y que emplean a personas en situación de exclusión social y a personas mayores de

cuarenta años con más de un año en el desempleo, para ofrecerles, durante un periodo mínimo de seis meses y máximo de tres años, la realización de un itinerario de inserción sociolaboral que termine con la inserción de estas personas en el mercado de trabajo ordinario.

Constituyen por tanto empresas de empleo protegido dirigidas a un colectivo vulnerable como es el de las personas en situación o riesgo de exclusión social. Surgen en Navarra, en el marco de las medidas diseñadas por el plan de lucha contra la exclusión social en Navarra de 1998 y sus requisitos y ayudas económicas están reguladas desde el año 1999 por una norma: el Decreto Foral 130/99 de 26 de abril por el que se regulan las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación sociolaboral destinados a personas en situación de exclusión social que contemplaba a estos centros en su capítulo cuarto.

En dicho capítulo, como digo, se establecían cuáles son los requisitos para que una empresa sea considerada como CIS a efectos de las ayudas económicas en él contempladas y cuáles eran las ayudas económicas que se podían otorgar a dichos centros.

En concreto, se contemplaban los siguientes tipos de subvenciones: el primero de ellos, subvenciones a los costes salariales de las personas en situación de exclusión social o mayores de cuarenta años contratadas. En segundo lugar, subvenciones a la cuota empresarial de la Seguridad Social. En tercer lugar, subvenciones por asistencia técnica, por la contratación de hasta tres técnicos especializados en producción, en orientación o en acompañamiento a la inserción o por estudios de mercado o planes de viabilidad. En cuarto lugar, subvenciones por inversiones por creación o mantenimiento de puestos de trabajo.

Esta regulación, como les he dicho, data del año 1999, aunque fue modificada en los años 2000 y 2002. Y, con base en esta normativa, contamos actualmente con once centros de inserción sociolaboral que han ocupado en el año 2011 —es el último año del que disponemos de datos— a un total de doscientas cuarenta y ocho trabajadores, noventa y nueve del

grupo de exclusión social o en riego de estarlo y ciento cuarenta y nueve del colectivo de mayores de cuarenta años.

Dentro de este marco, como ya les expliqué en una comparecencia anterior, desde el Servicio Navarro de Empleo, nos hemos venido planteando, desde principios de año pasado, la necesidad de adecuar los requisitos de los centros de inserción sociolaboral y sus sistema de ayudas económicas a las circunstancias actuales, que son bien distintas a las que existían en el momento en que se aprobó el decreto foral regulador.

Son múltiples las causas que nos han hecho entender esta necesidad pero les citaré algunas de ellas: En primer lugar, hemos considerado que, en el momento actual, no tiene sentido que los CIS tuvieran, como uno de los colectivos a contratar, a personas mayores de cuarenta años con un año en el desempleo pues el espíritu de la norma, cuando estos nacieron, era el de contratar y ofrecer itinerarios de inserción a personas que tuvieran especiales dificultades para su incorporación laboral. Por ello, nos parecía más oportuno elevar esta edad a los cincuenta años y primar de forma más intensa la contratación de las personas en situación de exclusión social.

En segundo lugar, tampoco parecía lógico que no se consideren itinerarios de inserción a aquellos de una duración inferior a seis meses puesto que, si el CIS consigue un trabajo para una persona en menos de seis meses, no debe ser penalizado por ello. Tampoco parece lógico, en el mismo sentido, la existencia de un número mínimo y máximo de trabajadores.

En tercer lugar, los informes de auditoría de los últimos años —hay que recordar que estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se someten a auditorías del organismo intermedio— nos venían indicando que esta regulación estaba obsoleta y mal adaptada a la Ley Foral de Subvenciones del año 2005, lo que originaba problemas de gestión y, en ocasiones, económicos, por reintegros o descertificaciones, no solo para la Administración Foral sino para los propios centros.

En cuarto lugar, y también es una razón de peso, hemos entendido que en la situación actual, en la que todos hemos tenido que apretarnos el

cinturón por la necesidad de ajustar nuestros presupuestos al cumplimiento de los objetivos de déficit, era necesario hacer un ajuste en las subvenciones que se conceden a estos centros, priorizando el mantenimiento de los puestos de trabajo, apoyando los salarios y buscando, en todos los casos, salvaguardar la viabilidad de estos centros para evitar que se pierdan puestos de trabajo en el empleo protegido.

Con estas premisas, entendimos, después de analizar la situación, que era absolutamente necesario contar con una nueva normativa reguladora para estos centros. Normativa que debe solucionar los problemas detectados y que debe adaptarse a la realidad y las necesidades actuales. Para ello pretendíamos y pretendemos contar con un nuevo decreto foral que regule los CIS de forma exclusiva, regulando sus requisitos de constitución y mantenimiento, el registro de CIS, su régimen de ayudas económicas, las características de sus servicios de ajuste personal y social, los requisitos de los itinerarios de inserción, etcétera. Y, para ello, teníamos dos opciones: modificar el decreto foral vigente o aprobar uno nuevo.

Tres han sido las razones que nos han hecho inclinarnos por derogar la normativa actual y aprobar un nuevo decreto foral. La primera, que el calado de la modificación es lo suficientemente amplio para requerir una nueva norma reguladora. La segunda, que el Real Decreto Foral 130/99 ya estaba casi derogado en su totalidad, puesto que gran parte del mismo se derogó con la aprobación de la cartera de servicios sociales en el año 2008. Y la tercera, que modificar un decreto foral es un proceso que, por los trámites que implica —elaboración de un proyecto participado, elaboración de memorias técnicas jurídicas y económicas por parte de distintos órganos de la Administración, informe del Consejo Navarro—, se suele alargar en el tiempo y pretendíamos que el nuevo régimen para estos centros se pusiera en marcha lo antes posible. Por todos estos motivos, mediante el Decreto Foral 133/2012 de 28 de diciembre se derogó el capítulo cuarto del Decreto Foral 130/99 de 26 de abril. Estas han sido, por tanto, las razones para cambiar la normativa y paso a explicarles, a continuación, el impacto de una nueva regulación sobre los CIS.

Como ya les he avanzado, son razones de eficacia, de ajuste a la nueva realidad y de adaptación a la legalidad las que nos han llevado a plantear esta modificación. Por tanto, ya les avanzo que entendemos que de ninguna manera esta modificación normativa debe traducirse en destrucción de puestos de trabajo, puesto que el mantenimiento del empleo protegido es, para esta Consejera y para este Gobierno, una prioridad. Por este motivo, la derogación del decreto se cubre de forma transitoria desde el 1 de enero de este año con una convocatoria de subvenciones para los centros para este año 2013 y pretende estar vigente hasta el momento en que se apruebe el decreto foral que elaboraremos de forma participada junto con la asociación de centros de inserción sociolaboral. La citada convocatoria de subvenciones ha sido también participada, acordada y consensuada con la asociación de CIS, que ha presentado aportaciones que han sido aceptadas prácticamente en su totalidad. Dicha convocatoria tiene como características principales las siguientes: en primer lugar, y como ya he dicho, despliega sus efectos desde 1 de enero de 2013 y hasta que esté vigente el nuevo decreto foral con el fin de no dejar ningún hueco en la financiación de los CIS.

En segundo lugar, señala, como beneficiarios de la subvención en ellas contempladas, a todos los CIS calificados por el Servicio Navarro de Empleo actualmente, así como a aquellos que pudieran calificarse en el futuro con el fin de no dejar ningún hueco en cuanto al número de CIS. En tercer lugar, y por las razones que antes les he expuesto, se cambian los colectivos a contratar de forma que, a partir de ahora, los CIS deberán contratar o bien a personas en situación de exclusión social o bien a personas mayores de cincuenta años con un año en desempleo.

No obstante, y con el fin nuevamente de no dejar huecos en la financiación, se permite, de forma transitoria, que se sigan considerando como personas destinatarias de las contrataciones de los CIS, a las personas mayores de cuarenta años ya contratadas en el momento en que se apruebe la convocatoria. De esta forma, seguirá siendo subvencionable el salario de estas personas hasta el momento que termine su periodo de contratación en el correspondiente CIS.

En cuanto a las subvenciones que se podrán otorgar a los CIS por conceptos salariales, se mantiene la subvención del cien por cien de la cuota empresarial de la Seguridad Social y la subvención de los salarios de las personas contratadas. No obstante, en esta subvención a salarios hemos introducido una novedad en el sentido de que hemos establecido dos tipos de subvención distintas en función del colectivo al que pertenezca la persona contratada. Si se trata de una persona en situación de exclusión social, la subvención será del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional y si se trata de una persona mayor de cincuenta años, o de cuarenta años en ese periodo transitorio, la subvención baja al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Como verán, un sistema de subvención a los salarios que recuerda al que Navarra decidió implantar de manera estable, aunque hayan desaparecido en el Estado, para los centros especiales de empleo. Les recordaré al respecto que, para los centros especiales de empleo, se financia el cien por cien de la cuota empresarial de la Seguridad Social, el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional para los salarios de las personas con discapacidad contratadas y el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional para los salarios de las personas con discapacidad y dificultades especiales de empleabilidad. Pretendemos, por tanto, unificar el sistema para los dos tipos de centros de empleo protegido y ello porque entendemos que, desde el Gobierno de Navarra y, en concreto, desde el Servicio Navarro de Empleo, debemos primar la contratación de aquellas personas con más dificultades para acceder al mercado laboral. Además, creemos que también debemos primar aquellos CIS o centro especiales de empleo que, por optar a contratar a las personas con mayores dificultades, presentan una desventaja competitiva con respecto al resto.

Por último, se mantienen también subvenciones para asistencia técnica y servicios de ajuste personal y social, con un máximo de tres técnicos y por un total de 18.000 euros por técnico a contratar. No se han contemplado, para 2013, subvenciones a las inversiones porque, como ya les dije en una comparecencia anterior, tanto el pasado año 2012 como este, hemos decidido primar las subvenciones dirigidas al mantenimiento directo de empleo aunque,

no obstante, las ayudas a inversiones se contemplarán en el nuevo decreto foral ya que estamos convencidos de que, aunque se puede hacer el esfuerzo de prescindir de ellas en el corto plazo, a medio y largo plazo son imprescindibles para garantizar la competitividad de estos centros.

En quinto lugar, se elimina la limitación de que los CIS tengan que tener entre cuatro y veinticinco trabajadores, permitiendo CIS más pequeños o más grandes.

En sexto lugar se elimina también la limitación de que el contrato mínimo para dar lugar a subvenciones sea de seis meses.

En séptimo lugar se definen los requisitos del personal técnico de apoyo en cuanto a titulación, experiencia y labor por realizar que en la normativa anterior estaban sin definir y que consideramos imprescindibles para mejorar la calidad de los itinerarios de inserción que se realizan en estos centros.

Por último, se realizan una serie de modificaciones para adecuar la convocatoria a la ley foral de subvenciones y a los requerimientos de las auditorías europeas. Estas son, por tanto, las características de una convocatoria que, como les he avanzado, entendemos que garantiza plenamente la viabilidad de los CIS ajustándose a la vez a la realidad actual., Estamos convencidos de ello, además, porque la asociación de centros de inserción sociolaboral así nos lo ha hecho saber, habiendo esta llegado a un acuerdo con el Servicio Navarro de Empleo sobre las condiciones mínimas que tanto esta convocatoria como el nuevo decreto foral deben tener para que, precisamente, se garantice esta viabilidad y los puestos de trabajo.

Y me voy a permitir desde aquí agradecer a los centros de inserción sociolaboral su capacidad de diálogo y su compromiso con la actual situación económica y con el empleo de las personas más desfavorecidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias a usted, señora Goicoechea. Señor Caro, cuando quiera.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente y gracias, señora Consejera, por la información. La verdad es que usted ha hablado de que ha habido un acuerdo con los centros de inserción, con la asociación. La pregunta que le tengo que hacer es cuándo, porque no sé si ha sido posterior a que ellos estuviesen aquí en el Parlamento. Tengo mis dudas porque prácticamente lo metimos con calzador en el programa, en la agenda del Parlamento y de esta Comisión porque se iba a firmar el decreto en aquellos días y lo que nos trasladaron, en aquel momento, los centros —está en las actas y se puede ver la videoteca— es que lo que pedían era volver al decreto de 1999 porque consideraban que, tal y como se iba a regular su funcionamiento en lo que concierne a las ayudas, no generaba sino inseguridad jurídica —son sus propias palabras—, desamparo legal y confusión en todo lo que tiene que ver con esa convocatoria anual que se va a hacer como situación, o como remedio puente, entre la regulación anterior y la regulación que definitivamente establezca el Gobierno. Esto, insisto, puede ser que, después de que estuviesen aquí, y yo no esté informado, resulta que, lo que hasta ese momento no se había conseguido, se consiguiera. Si es así, bendito sea Dios, y fenomenal, si es que los centros de inserción les han dado su aprobación.

Yo creo, sinceramente, que en este caso, como en otros casos —tampoco creo que sea bueno que entremos en el debate de que los colectivos dicen una cosa y el Gobierno dice la contraria y el Gobierno dice una cosa y los colectivos la contraria, que ha sido habitual, ha sido habitual en Salud y espero que no sea el caso también en este ámbito —tengo la impresión de que, al final, nuevamente, se está vendiendo una medida de ajuste como una medida de eficacia en un sector en el que, coincidiremos todos, es un sector muy sensible y que, en un periodo como el actual en el que cada vez más gente, por desgracia, se puede ver afectada por el desempleo y por las circunstancias que luego posibilitan el poder participar en los centros de inserción, yo creo que es el momento de que más que nunca, más que la eficacia y los ajustes, en todo caso, veamos las virtudes que tienen este tipo de centros y la gran labor social que realizan.

Insisto, yo creo que tiene que aclararme, por si yo estoy confundido, si efectivamente a ese acuerdo se llegó a posteriori de esa comparecencia aquí de los propios centros de inserción, y a partir de ahí, si ellos han dado el *ok*, nosotros lo daríamos por bueno pero, no obstante, insisto en la idea: yo creo que, al final, en la propia exposición de motivos del decreto, se ve muy claramente, más allá de la literatura, que al final estamos hablando de que la situación económica nos conlleva, o nos lleva, a una situación de ajuste de las partidas económicas de las ayudas y la pregunta sería: ¿Ahora se va gastar más con las circunstancias actuales en ayudas a estos centros o se va a gastar menos? Nada más, muchas gracias.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, señor Caro. Señor Sayas.

SR. BAREA AIESTARAN: Gracias, Presidente. Intervengo muy brevemente para decir que este grupo parlamentario apoya esta modificación y lo hace porque, evidentemente, estamos hablando de que es incomparable tanto la realidad socioeconómica como la realidad laboral que podíamos encontrar en el año 1999 o en posteriores modificaciones producidas a esta normativa, con la que tenemos hoy en el mercado laboral. Y eso, lo decía la propia Vicepresidenta, es necesario ajustar y compartimos también las otras dos razones; las razones de eficacia y las razones de adaptación a la legalidad.

Yo creo que, sin duda alguna, este grupo parlamentario tiene un objetivo claro y ese objetivo claro es el empleo. El empleo, fundamentalmente, de las personas que son más vulnerables puesto que sus condiciones para acceder a un mercado laboral normalizado son unas condiciones de mayor dificultad. Para eso es para lo que tiene que servir eso y para eso es para lo que pretende regularse a través de este nuevo decreto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Sayas. Señor Barea, adelante.

SR. LONGÁS GARCÍA: Mila esker, Presidente, jauna eta arratsalde on guztioi. Señora Consejera, señorías. Bien, primero, quisiera agradecer las explicaciones de la señora Consejera al hilo del Decreto Foral 133/2012

donde se deroga el capítulo cuarto de otro Decreto Foral, el 130/99. Bien, recordemos que ese capítulo cuarto que se deroga con este decreto es referente a las ayudas de centros de inserción sociolaboral. Y, como ha mencionado la Consejera, el 130, donde decae o se deroga el artículo cuarto es el que regula las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de inserción sociolaboral destinados a las personas en situación de exclusión sociolaboral.

Antes de nada, en el recorrido que tiene esta iniciativa, en las dos partes, es clara nuestra postura y no vamos a hacer ese recorrido social de incorporación sociolaboral, que en otros ámbitos ya hemos realizado y, más concretamente, en el ámbito de las políticas sociales —ayer, sin ir más lejos, estuvo en medio del debate—, por lo tanto, vamos a centrarnos en lo que significa la financiación y en las ayudas y las subvenciones de los recursos que creo que es lo que hoy nos debe preocupar y ocupar.

Desconocemos —y también hago mías las palabras del señor Samuel Caro, portavoz del partido socialista— ese acuerdo y nos parece fundamental conocer las condiciones y los acuerdos que se han alcanzado con los representantes de los CIS porque es fundamental. La percepción que tenemos hasta ahora, que emanaba de las comparecencias tanto de los representantes de los trabajadores y trabajadoras de estos centros como de los responsables, era otro. Y, como ha dicho el señor Caro, se habló de otro tipo de parámetros, de otro tipo de percepciones, como la inseguridad jurídica.

De todas formas, señora Consejera, entendemos por sus palabras que ha diferenciado dos marcos distintos; uno transitorio, hasta que de alguna forma va a cambiar la formulación de las ayudas y después volveremos a otro decreto foral donde a corto, a medio y a largo plazo se volverán a poner otra vez las mimbres de funcionamiento de estos centros de inclusión social. Lo que cabe destacar es que esta formulación transitoria, hasta que no se llegue a otro tipo de marcos, a otro tipo de ámbitos, es la que nos preocupa y es la que preocupaba y la que los representantes de los centros pusieron de manifiesto en este marco o en esta Comisión.

Y esa es la reflexión: si, ahora mismo, ese marco es el adecuado. Pero no solo eso, sino si las cuantías que se van a dedicar precisamente a esas subvenciones, a esa convocatoria, a esa libre concurrencia, van a hacer sostenibles los once centros y van a hacer sostenible la estructura de todo lo que, hasta ahora se ha generado, de todo lo que, hasta ahora, se ha puesto en pie. Y creemos que esa era la máxima preocupación tanto de los trabajadores como de los representantes y, para ello, le hacemos prácticamente la misma pregunta: cuánto se ha dedicado en 2012, en 2011, a este tipo de actuaciones y cuánto se tiene previsto dedicar en 2013 porque puede ser muy significativo. El mantenimiento de la estructura cuantitativa y cualitativa, once centros y doscientos cincuenta trabajadores, está ligada, posiblemente, a ese mantenimiento económico. Por tanto, en la medida en que nos pueda aclarar, primero, ese acuerdo con los representantes de los CIS: cuándo ha sido y en qué términos se ha dado; en la medida de lo posible, si esa percepción que hemos adquirido de sus palabras sobre lo transitorio, que esto es simplemente una convocatoria de libre concurrencia pero que va a paliar una determinada situación y que en un futuro, de medio o largo plazo se va a cambiar la formulación de todo esto y la tercera es la cantidad si es posible del año anterior y la de este, para establecer una comparativa y ver esa proyección.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Barea. Señor Longás.

SR. BAREA AIESTARAN: Gracias, señor Presidente, señorías, señora Consejera, arratsalde on. Le agradezco la información que nos ha proporcionado que también me ha sorprendido un poco en línea con lo que se ha dicho hasta ahora.

Sí que sé que representantes de estos centros han estado hablando. Ahora, el grado en el que se haya podido producir o no ese acuerdo, ahí no vamos a entrar porque no se trata de hacer de correo, de transmitir dimes y diretes. Ya veremos en qué medida se ha producido ese acuerdo. En cualquier caso, hay aquí algunas cosas que me sorprenden porque, precisamente, el decreto foral que deroga el capítulo cuarto del decreto

130/99 viene a decir que la regulación mediante un decreto foral no es muy ágil y, por tanto, haría falta otra regulación.

Usted, ahora, nos anuncia un decreto foral que se va a dirigir justo a esta cuestión. Eso ya me causa alguna sorpresa precisamente porque, de la lectura del decreto foral de diciembre, yo saqué la conclusión de que lo que se pretendía era algo parecido a lo que al final se hizo: sacar por ahí convocatorias que son… No es que sean más flexibles de administrar, es que al final obligan a poco porque las saco, las dejo de sacar y ahí la flexibilidad es absoluta pero la inseguridad y la incertidumbre, que era lo que trasladaban aquí los representantes de los centros, pues también. Eso por un lado.

Por otro, tampoco entiendo que haya habido que seguir estos pasos si lo que se pretende es asegurar la viabilidad de estos centros. Es decir, ¿por qué derogar el decreto antes de tener el recambio previsto? Si esto se iba a hacer, ha habido mucho tiempo para elaborar el nuevo decreto de tal manera que se solaparan y no hubiera que buscar apaños de este tipo. Yo ahí no termino de ver estas cosas claras y, al final, la impresión que me queda es que se trata de, una vez más, aplicar recortes en políticas sociales y lo revestimos de cosas como eficacia, ajuste a la realidad. Claro, como la realidad ha empeorado, lo que hay que hacer es empeorar también estas prestaciones. A mí ese modo de ver las cosas —que está implícito en su exposición, señora Consejera, y está implícito también en lo que ha dicho el señor Sayas— me causa cierto desasosiego. Aquello de “vamos a calcular niveles relativos y, entonces, vamos a ir bajando el listón de protección social”. No estoy yo muy seguro de que, precisamente por la situación de crisis, haya que hacer eso sino atender a más colectivos. No intentar reducir desde el punto de vista administrativo el ámbito de aplicación de estas normas sino intentar atender a más colectivos pero ya sé que eso es incompatible con la política económica que están ustedes siguiendo.

Entonces, yo la impresión final que saco de todo esto es que es una excusa para hacer recortes. Ya veremos ese decreto cuándo llega, cómo llega, cómo se produce efectivamente la regulación y, entonces, ya nos

formaremos una opinión definitiva que, insisto, en este momento, no es demasiado positiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Longás. Señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias Presidente, gracias también a la señora Consejera por sus explicaciones. Yo también voy a ser breve en mi intervención en esta ocasión. Quiero dejar claro, simplemente, como ya he manifestado en otras intervenciones a este respecto, que para nuestro partido los centros de inserción sociolaboral son un referente en España los que hay establecidos en Navarra, que eso no hay que olvidarlo. También estamos de acuerdo con que la crisis ha motivado cambios de perfiles en las personas demandantes y que, por eso, también hay que modificar la normativa o el acceso a los mismos, o lo que usted ha comentado dentro de su intervención. En cualquier claro, sí que queremos dejar constancia y que no se pierda de vista la necesidad de asegurar la viabilidad de estos centros de inserción sociolaboral por la labor que realizan que consideramos que tiene que seguir manteniéndose.

Y, para finalizar, a mí me gustaría preguntarle y conocer qué nivel de colaboración se ha dado con el Departamento de Políticas Sociales a la hora de aplicar estas reformas o estas modificaciones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, voy a ser breve también. Quisiera agradecer la información a la Consejera, a la señora vicepresidenta. Nosotros partimos del punto de análisis de que la crisis no es que haya provocado que cambien los perfiles de las personas en situación de exclusión sociolaboral, las personas que pueden requerir programa como los que gestionan los CIS, sino que ahora hay más personas, hay más colectivos y sobre todo más personas, cuantitativamente, más número de ciudadanos y ciudadanas que están en una situación muy difícil, muy complicada. La pobreza crece en Navarra, el desempleo crece en

Navarra, la exclusión sociolaboral crece en Navarra y, por lo tanto, ante esta situación lo que hay que hacer es reforzar estos programas, no recortarlos. Lo que la situación exige es reforzarlos. Por eso a nosotros nos gustaría también conocer —ya se le ha hecho la pregunta pero yo la reitero, a no ser que nos vaya a decir que se quiere hacer más con menos, que es una frase que queda muy bien pero normalmente es complicado, es difícil— qué presupuesto se ha ejecutado en esta materia en el año 2012 y qué previsión hay para el año 2013. Y, a partir de ahí, ya nos haremos una composición de lugar y si nos podemos creer, si es que se dice, que se va a hacer más con menos. Pero este dato yo creo que es muy importante para situarnos y poder valorar si de lo que estamos hablando aquí es también de un recorte presupuestario puro y duro cuando, es evidente, lo que pide la situación, lo que pide la realidad es que, precisamente, estos programas no sean recortados sino que sean implementados.

Y con relación al diálogo y escenarios de acuerdo que se nos ha trasladado entre el Servicio Navarro de Empleo y la Asociación de los Centros de Inserción Sociolaboral, que ahí prácticamente no se ha afirmado de forma tajante un acuerdo cerrado pero hay un escenario de consenso y de acuerdo tanto en lo relativo a la convocatoria de subvenciones como al contenido del próximo y futuro nuevo decreto foral, pues vamos a verlo. Nosotros hemos tenido elementos por parte del CIS y trasladado una impresión diferente: que había preocupación y que, desde luego, no había este escenario pero, en todo caso, tomamos nota de lo que hoy nos traslada el Gobierno y vamos a comprobarlo. Vamos a comprobar, evidentemente, en las próximas semanas, en los próximos días, si en realidad eso es así o no y, cuando salga ese nuevo decreto, si es cierto o no que cuenta con el consenso de los centros. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Para terminar, señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Bien, por mi parte, también quisiera agradecer la información que se ha facilitado desde el Gobierno, que yo creo que es clara y detallada, y también valorar

positivamente, aunque con sorpresa, en efecto, ese acuerdo que nos traslada el Gobierno que ha alcanzado con el colectivo. También lo verificaremos pero, desde luego, vaya por delante, si es así, nuestra valoración positiva.

Yo también, a partir de ahí, quisiera tratar de hacer alguna pregunta para ver si he entendido bien las líneas principales que nos dice el Gobierno que va a seguir en la convocatoria de 2013. Según he entendido, tenemos 248 plazas en 11 centros y, según he entendido, el Gobierno lo que propone es mantener los 11 centros y las 248 plazas. Eso es lo que he entendido. Con lo cual, estaríamos en una situación no de disminuir plazas, por lo que veo tampoco de crecerlas, de incrementarlas, en contra de lo que se ha dicho. Según he entendido, estamos hablando de mantener 248 plazas. Se nos decía que había 149 de esas 248 que eran para personas mayores de 40 años, 99 en situación de exclusión; y se dice ahora que el Gobierno quiere en estos momentos priorizar más sobre las de exclusión que sobre las de mayores de 50 años. No sé si, por lo tanto, el Gobierno lo que plantea como objetivo es: 248 plazas, sí, pero cambiando la distribución. Es decir, que haya más plazas en exclusión social y menos plazas provenientes del colectivo de mayores de 40 antes, mayores de 50 a partir de ahora.

A partir de ahí, a bote pronto, si se mantuviesen las 149 y 99 de ahora, está claro que el ahorro que ustedes plantean se puede cuantificar bastante fácilmente: 75 por ciento de subvención en los costes salariales, en las 149, pasa a 50 por ciento, según ha dicho. Pues, aproximadamente, son 37 salarios mínimos interprofesionales de ahorro anual. Eso es bastante sencillo de calcular. Pero, en cualquier caso, sería interesante, insisto, conocer si nos hemos entendido bien. Es decir: mantenimiento de las plazas y apuesta por que esa distribución 149-99 varíe.

Y, a partir de ahí, insisto, agradecemos la información facilitada y quedamos a la espera de lo que diga el colectivo también. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Para responder a las cuestiones planteadas, cuando quiera, señora Goicoechea.

BORRADOR

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. Bien, pues voy a ser muy breve. Se llegó a un acuerdo con la Asociación de Centros de Inserción Sociolaboral recientemente. El acuerdo se alcanzó a primeros o mediados del mes de enero pero tenía que reunirse todo el Consejo de esta asociación y se reunió y el acuerdo se firmó esta misma semana. Se ha llegado ya a un acuerdo en el que se establece la convocatoria reguladora de ayudas, tal y como lo he expresado, y también se establece que el nuevo decreto, que se hará con el contenido del decreto foral, se acordará entre el Servicio Navarro de Empleo y la Asociación de Centros de Inserción Sociolaboral.

En cuanto a las cantidades, en el año 2010, el presupuesto que se destinó, tanto para salarios de Seguridad Social como para técnicos como para inversiones, fueron 2.318.000, para el año 2011 fueron 1.827.000 —esto, presupuestos ejecutados—, en el año 2012 ha sido 1.898.000 y, para el año 2013, en principio, las partidas que están presupuestadas ascienden a 1.505.000. Esta es la evolución que ha llevado esta partida. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera. Como dicen los expertos que, después de dos horas de conducción o de un determinado número de kilómetros, es conveniente hacer una parada —sí es cierto que no hemos llegado a las dos horas pero creo que hemos hecho los kilómetros—, vamos a suspender la sesión hasta las seis menos cuarto, momento en el que la reanudaremos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 35 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 43 minutos.)

Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la ejecución de la prórroga de los Presupuestos Generales de Navarra del 2012 para el ejercicio 2013.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Bien, señorías, se reanuda la sesión. He dicho “se reanuda la sesión”, no sé si me han oído algunos portavoces. Gracias. Bien, entramos en el tercer punto del orden del día, que dice “Comparecencia, a petición propia, y a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre la ejecución de la prórroga de los Presupuestos Generales de Navarra de 2012 para el ejercicio 2013”. A parte de, como he dicho, la petición de la Consejera, hay también una petición por parte de Bildu Nafarroa. No sé si va a querer hacer presentación breve, señor Barea, o si no lo damos ya por presentado. Como usted quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: No, simplemente, diré con brevedad que, como la Consejera también va a tomar parte en este asunto, le cedemos la palabra por cortesía y por otros motivos que no voy a decir. (Risas)

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Barea. Ha quedado perfectamente explicada la cuestión. Por tanto, señora Consejera, suya es la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente y, además, le agradezco esa presión que mete aquí a todos los miembros para que esto vaya deprisa.

Bien, comparezco otra vez ante ustedes a petición propia para informar sobre la ejecución de la prórroga de los presupuestos generales de Navarra de 2012 para el ejercicio 2013 y también realizo esta comparecencia a petición del grupo parlamentario Bildu-Nafarroa.

El Gobierno de Navarra aprobó un proyecto de presupuestos para 2013 que fue remitido al Parlamento el 31 de octubre. Con fecha 22 de noviembre, el pleno del Parlamento aprobó una enmienda a la totalidad del proyecto de ley de presupuestos generales de Navarra que implicó la prórroga automática de los presupuestos generales de Navarra para 2013. En las últimas semanas de diciembre y primeras de enero, hemos estado trabajando en la elaboración del documento de la prórroga de los presupuestos generales de Navarra de

2012 para el ejercicio de 2013, teniendo en cuenta las previsiones reales de la evolución de la economía, de la recaudación de ingresos y de lo establecido en el programa de estabilidad.

Como saben, el pasado 9 de enero, se aprobaron en sesión de Gobierno las directrices para la ejecución del presupuesto prorrogado de 2012 para 2013. Respecto al objeto de la comparecencia, dicho acuerdo aprueba lo siguiente: una cuantía global de 3.837, 716 y 814 euros de los créditos, ingresos y gastos de los presupuestos prorrogados. En lo que se refiere a la ejecución de los presupuestos generales de Navarra del ejercicio de 2012 prorrogados para 2013, indica que se regirá, además de por la normativa foral vigente sobre el particular, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera teniendo en cuenta el artículo 4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, así como el artículo 13 de la Ley Foral 19/2011 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 y que sigue vigente durante la prórroga y sin perjuicio de otros acuerdos que pudieran materializarse entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado.

En el acuerdo se limita el endeudamiento a que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 no supere en más de 199.551.138 euros el correspondiente saldo vivo a 1 de enero de 2013. De ellos, 68.488.000 euros corresponden a la financiación de las obras del tren de alta velocidad.

En el mismo acuerdo, se fijan las estimaciones que servirán de referencia en la ejecución de los presupuestos prorrogados. El fondo de prórroga o de contingencia se encuentra en la partida de gastos 11-0000-11-0000-5.923.400 denominada “fondo de prórroga”, dotada con 240.657.170 euros. De esta forma, el presupuesto inicial de 2012 ha quedado prorrogado para 2013 de la siguiente manera: 3.384.490.000 euros es el límite de gasto no financiero. 240.657.170 es el fondo de prórroga y 212.569.644 es el gasto financiero. Con lo cual, el total es de 3.837.716.814. Como ven, hay unos activos y pasivos financieros, capítulos 8 y 9, que ascienden a 212,56 millones y, como les he comentado, se ha establecido un fondo de prórroga de algo más de 240 millones de euros.

Por otro lado, se mantiene el límite de gasto no financiero de 3.384 millones de euros que, como ya les hemos adelantado en anteriores ocasiones, se ha basado en la previsión de ingresos no financieros para 2013 que se ha fijado en 3.178 millones de euros, el objetivo de déficit para el próximo año establecido en 0,7 por ciento del PIB en 131 millones y los ajustes de contabilidad nacional por 74 millones de euros.

En la elaboración del documento de prórroga, tal como el acuerdo indica, para determinar las cuantías expresadas en los diferentes créditos, se remite a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra. La exposición de motivos de dicha ley, dice: “del fondo de prórroga que acoge en su seno aquellos créditos que, en el presupuesto que sirve de base para la prórroga, fueron ya destinados a unas finalidades a las que se ha dado cumplimiento total, sin que sea dable que esos destinos vuelvan a reiterarse en el presupuesto prorrogado”.

En la letra a) del artículo 37 se indica que, con los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que concluyeron al término del ejercicio cuyos presupuestos se prorroguen o para obligaciones que se extinguieron en el mismo, se constituirá el denominado fondo de prórroga. Además, el acuerdo indica que se ha tenido en cuenta, en especial, el carácter esencial del gasto, su vinculación con norma de rango legal que suponga una obligación de gasto o la necesidad de atender compromisos adquiridos en el ejercicio anterior.

Entendemos como gasto esencial la garantía de los servicios públicos básicos. Como resultado de todo lo anterior, el presupuesto 2012 prorrogado para 2013, se reparte de la siguiente manera: para Presidencia, Justicia e Interior, 239 millones. Para Economía, Hacienda, Industria y Empleo, 839. Para Educación, 562. Para Salud, 856. Para Fomento, 241. Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, 322. Políticas Sociales, 265. Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 42. Consejo de Navarra, 470.000 euros y Parlamento de Navarra 15.528.000.

Respeto a la ejecución, la mayor previsión de gastos se plantea en las áreas sociales. El mayor peso de gasto se lo llevan las áreas sociales: Salud,

Educación y Políticas Sociales y las de economía, empleo e inversión. Y esto se ve claramente si agrupamos por bloques de actuación. De cada euro de dinero público que vamos a poder gastar este año, la mitad va a garantizar los servicios básicos públicos sociales. Los Departamentos de Salud, Educación y Política Social acaparan la mayor parte del gasto con un 49,77 por ciento en 2013. El segundo gran bloque de gasto se concentra en los departamentos que inciden en la reactivación económica y en el empleo, concentrando el 41,44 por ciento del gasto.

Respecto al reparto por capítulos, el presupuesto prorrogado ha quedado de la siguiente manera: gastos de personal, 1.066. Gastos corrientes, 517. Gastos financieros, 101. Transferencias corrientes, 1.361. Inversiones reales, 157. Transferencias de capital, 178. En este sentido, creemos que esta prórroga presupuestaria puede dar respuesta a las necesidades del momento y a la situación de crisis que atravesamos, aunque indudablemente hay cuestiones que no vamos a poder abordar y que estaban planteadas en el proyecto para 2013.

Esto es así dado que la reducción del techo de gasto de 2013 respecto al ejercicio de 2012 limita la ejecución del mismo a aspectos que tienen que ver con derechos garantizados por ley, programas que se vienen realizando a lo largo de los años y, por tanto, son susceptibles de prórroga y compromisos adquiridos en ejercicios anteriores. En este sentido, creemos que se puede satisfacer una combinación de objetivos aparentemente dispares como son, por un lado, los de austeridad derivados de los compromisos de estabilidad presupuestaria y limitación de deuda como, por otro, los que tienen que ver con la prestación de todos los servicios básicos esenciales en materia de Salud, Educación y Política Social y la apuesta por la reactivación económica, la generación de empleo y los proyectos estratégicos aunque, indudablemente, hay cuestiones que no vamos a poder abordar y que estaban planteadas para el proyecto de 2013.

Como hemos estado haciendo en los últimos meses, vamos a seguir muy de cerca la evolución del gasto y de los ingresos y ante cualquier actuación que observemos que se desvía de nuestras previsiones, iremos

actuando a través del control de los gastos. Entendemos que, aunque este no es el presupuesto que el Gobierno proyectó para 2013, con la prórroga establecida podremos gestionar la realidad del momento de una forma eficaz y acorde con las necesidades del momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señora Consejera. Es cierto, señor Ramírez, que ya le he visto gesticular, que he comenzado la sesión treinta segundos aproximadamente antes de la hora. Por tanto, le voy a compensar y le voy a conceder un minuto y medio más del tiempo que tenía. (Risas) Señor Ramírez tiene usted la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. En fecto, lo he comparado con el reloj universal para ver si el mío personal podía estar en error y no. Ciertamente, a las seis menos cuarto, uno estaba aquí como un clavo.

Efectivamente, la cuestión que nos ocupa es una cuestión de una trascendencia política de envergadura. Señora Consejera, usted coincidirá con este grupo parlamentario en que el mayor fracaso de una Consejera de Economía y de una planificación económica de un Gobierno lo encuentra cuando su proyecto de presupuestos no prospera porque la mayoría del Parlamento que debe aprobarlos considera que no son eficaces para crear empleo. La mayoría de la ciudadanía navarra, a través de sus representantes en el Parlamento, considera que no obedece a las necesidades económicas y sociales de nuestro territorio y, por lo tanto, que la mayoría del Parlamento y la sociedad a la que representa exige una modificación en las líneas económicas y presupuestarias que, hasta el momento, han tenido unas consecuencias que ya se expusieron en el debate presupuestario. Los presupuestos de 2012 y los que planteaba la señora Consejera, la señora Goicoechea, fracasaron porque eran unos presupuestos que, deliberada y conscientemente, iban a generar y sumar más paro al paro. Eran unos presupuestos en los cuales el Gobierno de Navarra iba a seguir justificando nuevos recortes y eran unos presupuestos que, lejos de generar el dinamismo económico que requiere la economía de Navarra, iban a empujar al abismo en el que sus políticas han sumido a la economía de esta comunidad.

Pero ustedes, Unión del Pueblo Navarro y su Gobierno, y usted, señora Consejera, lejos de atender el mensaje y el mandato del Parlamento de Navarra, desgraciadamente, el 10 de enero nos encontramos con que pretenden imponer aquello que la mayoría del Parlamento ha decidido que no era el camino al conjunto de la sociedad. Y, por lo tanto, que ustedes van a pretender con su gestión presupuestaria y van a conseguir generar más paro al paro, no generar ni activar el dinamismo económico y una política en la que, de nuevo, los servicios públicos y las garantías sociales van a ser las más deterioradas.

Desgraciadamente, no es un episodio aislado esta actuación del Gobierno de UPN. El Gobierno de UPN, en un ejercicio de dudosa profundidad democrática —y lo voy a decir así— ha manifestado, a través de su portavoz y otros miembros del Gobierno de Navarra, su voluntad de ignorar leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra. Entendemos que esta gestión de la prórroga presupuestaria se enmarca en este camino; en el camino de hacer de su capa un sayo y pretender imponer y mantenerse y perpetuarse en un Gobierno fracasado a costa de actuar en contra de la mayoría de la ciudadanía en los grupos parlamentarios y a costa de perseverar en esas políticas económicas que han traído a esta comunidad más paro al paro, más depresión económica a la depresión económica y una minorización de las coberturas sociales especialmente visibles estos días en materia de Salud.

Por ello, a nosotros nos parece que usted puede pretender ampararse en la legalidad y en la valoración de lo inexorable pero, ciertamente, usted sabe que existen muchos mecanismos para atender el mandato de este Parlamento. Usted, en su gestión presupuestaria, señora Goicoechea, no ha dudado en retener partidas, incluso en realizar modificaciones presupuestarias con respecto a partidas —me refiero a la del tren de alta velocidad— que al parecer eran intocables y no podían desviarse del uso previsto en un primer momento.

Por lo tanto, usted sabe que un Gobierno tiene perfecta capacidad de atender a aquello que desde el Parlamento se le está demandando pero, no: su opción es buscar las argucias legales y ese poder que le da estar en el

Gobierno para actuar en contra de lo que el Parlamento le está mandando, aquello que el Parlamento le está requiriendo. Por lo tanto, a nosotros nos parece que su explicación es absolutamente insatisfactoria y creemos que, una vez más, se trata de una voluntad expresa de Unión del Pueblo Navarro y su Gobierno fracasado de tirar a la desesperada hacia delante y seguir perpetuando políticas que se han constatado absolutamente erróneas y generadoras de pobreza para Navarra.

Una pregunta, un criterio de demarcación de la credibilidad que usted tiene las cuentas que va a prorrogar, aquellas que usted presentó y no prosperaron: ¿va a generar empleo esta propuesta de actuación en materia de gestión presupuestaria? ¿Va a mejorar el declive en los servicios públicos en los que su política económica ha sumido a esta comunidad, señora Consejera? Denos algún dato. ¿Espera que, con esta gestión, los pequeños autónomos, las pequeñas empresas, la economía de Navarra va a encontrar un colaborador de las Administraciones Públicas para salir de esta situación? ¿Tiene objetivos medibles? ¿Tiene datos que ofrecer? ¿Tiene un objetivo que usted prevé que en un corto, un medio plazo, o cuándo, pueda de alguna forma respaldar que sus políticas no nos abocan a un nuevo desastre? Nos gustaría que nos lo dijese. Es decir, con esta política presupuestaria, impuesta a la ciudadanía navarra a pesar del mandato del Parlamento de Navarra, ¿qué objetivos a corto, a medio y a largo, va a conseguir?

Señora Consejera, evidentemente, nosotros creemos que cada vez es más evidente, se constata, el fracaso de un Gobierno de Navarra que está por completo a la deriva, un Gobierno de Navarra incapaz de escuchar al Parlamento pero incluso a la sociedad y, por desgracia, constatamos que, con la imposición que usted y su Gobierno están haciendo a la sociedad navarra de una política económica contestada y, por lo tanto, rechazada expresamente por este Parlamento, no hace sino imponer a la ciudadanía de Navarra nuevos recortes, nuevas tasas de desempleo y, por desgracia, los datos avalan la opinión de aquellos que consideramos negativa su política económica y su proyecto de presupuesto y los datos negativos avalan también la necesidad de ese cambio que usted está siendo incapaz de llevar a cabo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ramírez. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, cuando quiera.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Señor Ramírez, una vez más, oída su intervención, este grupo parlamentario se pregunta: y, detrás del eslogan, qué. Porque frente a su eslogan de que estamos ante un Gobierno fracasado y que va a la deriva, es muy fácil evidenciar cómo estamos ante una oposición irresponsable que es mucho más partidaria de evidenciar la minoría del Gobierno, sin tener en cuenta si eso es bueno o no para los ciudadanos, que de arrimar el hombro para resolver los problemas que, en este momento, acucian la realidad de nuestra comunidad y sumarse a apoyar unas cuentas que puedan ser consensuadas y que puedan servir para solucionar los problemas de los ciudadanos navarros.

Es mucho más fácil sentarse en esta mesa y decir que no a lo que trae el Gobierno. Es mucho más difícil sentarse en esta mesa con una voluntad constructiva poniendo sobre la mesa los problemas y las realidades y tratar de buscar soluciones de verdad a ellos.

El Gobierno tiene la obligación de gobernar y el Gobierno tiene la obligación de buscar soluciones a los problemas y eso es lo que está haciendo el Gobierno porque lo que no podemos consentir, ni desde este grupo parlamentario ni, desde luego, quien tiene la responsabilidad de Gobierno, es que la irresponsabilidad de la oposición la acaben pagando los ciudadanos. Y eso es lo que a usted le gustaría porque acaba de hacer una manifestación, y se queda usted tan tranquilo y tan ancho y acaba de decir que el Gobierno, deliberadamente, lo que quiere es acarrear más paro. Eso es lo que ha dicho usted. Ni tan siquiera está diciendo que el Gobierno, aun intentando que no haya paro, pueda acertar o equivocarse: no, sino que la intención del malévolo Gobierno de Navarra es crear más paro. Hombre, señor Ramírez, por favor, hay afirmaciones que es que caen por su propio peso y esta es una. Y la irresponsabilidad con la que se habla desde muchos grupos de la oposición es tan manifiesta que luego los ciudadanos la premian con los votos que la premian. Y eso es una realidad: con los votos que la premian. Por eso este grupo parlamentario dobla en escaños a cualquiera de

esta cámara. Porque la responsabilidad a la hora de actuar es una responsabilidad distinta.

Y mire, lecciones de democracia al Gobierno de Navarra y a este grupo Parlamento por parte del suyo, además de resultar indignante, resulta cínico y, por tanto, ninguna. Porque, evidentemente, que este Parlamento tiene todas las posibilidades legales para actuar en consecuencia, para marcar las directrices al Gobierno, tiene la capacidad normativa, tiene la capacidad de control pero no olvide usted también que el Gobierno de Navarra tiene su propia capacidad de actuar conforme a lo que este Parlamento ha decidido. Y este Parlamento lo que ha hecho es devolverle unas cuentas al Gobierno de Navarra pero no le ha dicho cómo tienen que ser las nuevas cuentas.

Y lo que está muy claro es que el Gobierno de Navarra tiene ante su responsabilidad que gobernar durante este año cumpliendo los compromisos de estabilidad, dando solución a los problemas de los ciudadanos, haciendo la política social acorde con las necesidades y, sobre todo, gastando aquello que se puede gastar en función de lo que se ingresa porque, con la irresponsabilidad que aquí vemos, no sé dónde estaría hoy nuestra comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Sayas. Señor Caro, cuando quiera.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, la verdad es que a quienes tenían disposición constructiva se les echó del Gobierno y, precisamente, por pedir claridad en las cuentas y aquello acabó con la salida del Partido Socialista del Gobierno y con la destitución fulminante del Consejero de Economía. Quiero recordar aquello porque creo que sitúa bastante bien la situación actual.

En relación con la prórroga presupuestaria, yo creo que, sinceramente, el Gobierno, cuando el Parlamento le ha rechazado los presupuestos, tiene que actuar y, por tanto, a nosotros, en cuanto a la forma —otra cosa es el fondo— no nos genera ningún problema- No hay presupuestos, el Parlamento ha rechazado esos presupuestos y el Gobierno tiene que generar la

estructura presupuestaria necesaria como para poder seguir actuando porque es su obligación.

En cuanto al contenido, yo sí que creo que merece la pena que hagamos algunas referencias porque es verdad que se dice que el 50 por ciento del gasto que se va a destinar se destina a los tres pilares del estado del bienestar como son Salud, Educación y Políticas Sociales, pero es verdad que lo que se hace prácticamente es consolidar los derechos reconocidos por ley de los ciudadanos pero nada más. Es decir, no se va en absoluto nada más allí. Bueno, podríamos decir que nada menos. Es importante que se reconozcan los derechos de los ciudadanos y, por tanto, que el Gobierno cumpla con sus obligaciones pero tendremos que reconocer que este presupuesto o lo que es este fondo de prórroga presupuestario, al final, lo que implica es una pérdida significativa de muchos de los servicios que en esos ámbitos tan significativos como Salud, Educación y Políticas Sociales se van a poder ofertar a los ciudadanos y, desde luego, la pérdida de la calidad de los mismos.

Yo creo que eso es evidente y, como se suele decir en los últimos días, el tiempo dará y quitará razones. Yo también quiero poner de manifiesto que lo que la Consejera dice que es un presupuesto para la reactivación económica, pues estoy convencido de que ella seguramente está en la obligación de decirlo pero, desde luego, nosotros no estamos en la obligación de comprarlo. Ojalá realmente estuviésemos ante una prueba presupuestaria que permitiera tener herramientas buenas para la reactivación económica. Aquí, desde luego, nosotros no las vemos. El porcentaje que se dice que se destina para la reactivación económica es interpretable y, desde esa interpretación, nosotros creemos que estamos más bien ante un presupuesto o un fondo, insisto, de prórroga de guerra, de circunstancias, un presupuesto que está encaminado y dirigido exclusivamente a la contención del déficit porque ahí es donde este Gobierno ha marcado la prioridad, lo cual no nos va a llevar —y ojalá me equivoque— sino a una asfixia económica cada vez más evidente. Ya, hasta Rajoy, el otro día, reclamaba en el Foro Latinoamericano políticas para la reactivación económica, y se lo reclamaba a la propia señora Merkel. Lo que pasa es que allí se dicen unas cosas y luego aquí creo que se

actúa de forma contraria y yo sí que creo que es el momento de que todos reclamemos verdaderas políticas de reactivación económica; políticas de reactivación económica que no nos da, desgraciadamente, este presupuesto.

Por tanto, como digo, no es un presupuesto para la reactivación, a nuestro juicio, salvo que nos lo juguemos todo a la carta de la inversión que implica el tren de alta velocidad que creo, de todas formas, que es insuficiente para que podamos hablar de reactivación económica. Todo suma, evidentemente, nosotros lo hemos defendido y lo vamos a defender pero, desde luego, es insuficiente para que se pueda hablar de este fondo de prórroga presupuestaria, de un fondo para la reactivación económica, porque ojalá tuviésemos la capacidad de ser tan optimistas como quienes piensen que, efectivamente, estamos ante una herramienta con esas características porque en absoluto se dan en él. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Caro. Señor Longás.

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente, señorías, señora Consejera. Bueno, estoy oyendo aquí unas cosas… Hablan de que hacer estos presupuestos es un ejercicio de responsabilidad. Señor Sayas, léase los informes del Fondo Monetario Internacional que, como usted sabe, son el colmo de la heterodoxia y, a partir de ahí, decida qué es responsable o no. Porque, con los informes del Fondo Monetario Internacional, estos presupuestos, en la horquilla que maneja el Fondo Monetario Internacional, por sí mismos, son capaces de generar una caída en la economía de Navarra entre el 1,5, y el 2,9 por ciento. Si lo sumamos, por eso el Fondo Monetario Internacional rehace, cada pocos meses, las previsiones, por ejemplo, sobre la economía española porque es la política pública la que está haciendo corregir a la baja esas previsiones. Vamos a hablar de responsabilidad. La responsabilidad empieza por ahí: arrimar el hombro, consensuar cuentas, pero, ¿cuándo han intentado consensuar nada? Si lo que han hecho ha sido romper una coalición de Gobierno. Vamos a ser un poco más serios a la hora de hablar de esas cosas o de la irresponsabilidad de la oposición. La oposición fue sumamente responsable al decir: “estas cuentas no nos llevan

más que al desastre y no nos gustan" y la oposición, es decir, la mayoría del Parlamento dijo: "este presupuesto no sirve" y, ¿qué hace el Gobierno de Navarra? Nos lo vuelve a empaquetar, en un formato mucho más inmanejable que el anterior. Nos lo vuelve a empaquetar, le sale ahí una partida de fondo de prórroga y ya está. Y estamos en las mismas. Y es muy social porque la mayor parte del presupuesto, el 49 por ciento, se va a partidas sociales. Claro, pues como el Ministro Montoro. Es que, claro, lo reducimos, lo reducimos y, al final, ¿qué nos queda? Lo que nos queda igual hasta son partidas sociales. Bien. También vamos a ser serios a la hora de decir estas cosas.

Como tenemos prácticamente una copia del proyecto que ya se nos mandó y los agregados son los mismos, al final, no hay mucho más que repetir. Sí me gustaría, porque la señora Consejera ha dicho por dos veces que hay cuestiones que no se van a poder abordar y que estaban planteadas en el proyecto para 2013, me gustaría saber exactamente cuáles. Me gustaría saber también, si es posible, de dónde sale —quiero decir, de dónde se ha detraído, por lo menos a grandes rasgos— la partida de doscientos cuarenta millones del fondo de prórroga porque, desde luego, como digo, se dice ahí que se puede satisfacer una combinación de objetivos aparentemente dispares: austeridad y los que tienen que ver con la prestación de todos los servicios básicos esenciales en materia de Salud, Educación y Políticas Sociales y la apuesta por la reactivación económica. La señora Consejera sabe que, en el diseño de políticas económicas, una de las cuestiones fundamentales a las que hay que atender es que no haya conflicto entre los objetivos que se pretenden y a mí me parece que aquí hay un conflicto clarísimo.

Pero, claro, seguramente conseguirán conectar o combinar la austeridad presupuestaria con la prestación de todos esos servicios justo reduciendo esos servicios esenciales. Claro, dicen "solo vamos a asegurar los que están garantizados por ley". Qué menos. Pero, al final, ya hemos visto antes lo que se hace cuando uno de estos servicios, sobre todo si están garantizados por decreto, queremos garantizarlo. Lo que hacemos es derogar el decreto correspondiente y ya está. Quiero decir que, al final, no veo gran

diferencia entre lo que se nos ha enviado ahora, lo que se nos envió en su día, no vemos que esto vaya a generar ningún tipo de reactivación económica y, desde luego, pensar que sesenta y ocho millones del tren de alta velocidad, cuya utilidad en este momento es bastante discutible, es reactivación económica, es una versión muy, muy ramplona, muy de alpargata de lo que es el keynesianismo, señor Caro, de lo que son las políticas keynesianas. Como le digo, quedo a la espera de si me puede aclarar esos extremos que le planteaba pues no veo yo aquí grandes cambio que permitan ninguna otra opinión respecto a lo que ya dijimos cuando se presentó el proyecto de presupuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Longás. Señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias Presidente, gracias también a la señora Consejera por sus explicaciones. Bueno, pues ustedes saben perfectamente la posición del Partido Popular a este respecto. Nosotros estábamos de acuerdo con los presupuestos presentados por el Gobierno de Navarra para el año 2013, los íbamos a apoyar, por supuesto habríamos presentado las enmiendas correspondientes pero, como criterio general, estábamos de acuerdo con su realización y con lo que pretendían esos presupuestos que consideramos los adecuados para la situación económica en la que nos encontramos. Por supuesto que estamos de acuerdo con la intervención de la señora Consejera y lo que ha planteado en la misma, que el objetivo debe ser, a nuestro juicio, el cumplimiento del déficit y, por supuesto, también, el cumplimiento con el límite de endeudamiento. Además de eso, por supuesto, mantener las políticas sociales y primar la educación, la sanidad y las políticas sociales, como he dicho. Por supuesto, también lo decimos todos, el impulso a la actividad económica y al empleo y, además de eso, contener los gastos superfluos y fomentar la actividad productiva.

De todas formas, también quiero reforzar las palabras, en este caso, del señor Sayas porque, desde nuestro grupo, también vemos la absoluta irresponsabilidad de la oposición habiendo rechazado estos presupuestos. Pero yo aún diría más: aparte de irresponsables, a nosotros nos parece que si

esta oposición sigue actuando —nosotros somos parte de ella pero no en esta ocasión; (Risas) la oposición que no somos nosotros, quiero decir—, si siguen en estas actuaciones y con estas iniciativas, pueden llevar a esta comunidad a la ruina única y exclusivamente por sus intereses partidistas, importándoles muy, muy poco la deriva a la que van a llevar a esta comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, a la ruina nos han llevado las políticas neoliberales; ésas son las que nos han llevado a la ruina que tenemos ahora.

Nosotros rechazamos el proyecto de presupuestos que remitió el Gobierno de UPN por responsabilidad, señor Sayas, por responsabilidad. Porque lo irresponsable son esas políticas. ¿Sabe en qué se han traducido las políticas presupuestarias del austericidio en Navarra? En la EPA que conocimos el jueves pasado, 52.600 parados y paradas en Navarra y una tasa de paro del 17 por ciento. Eso es lo irresponsable en Navarra, practicado por el Gobierno de UPN con el apoyo del Partido Popular. Eso es lo irresponsable en España, aplicado por el Gobierno del Partido Popular con el apoyo de UPN. Eso es lo irresponsable en Europa, dictado por la Comisión Europea, dictado por el Banco Central Europeo, dictado por el Fondo Monetario Internacional. ¿Dónde han funcionado estas medidas para salir de la crisis? Pónganos un ejemplo de dónde funciona. Han fracasado una y otra vez. Y el fracaso en Navarra, la EPA de la semana pasada y empeñarnos en seguir por esta senda es irresponsable porque nos lleva, en Navarra, en 2013, a 60.000 parados, si no más. Esa será su responsabilidad: seguir apostando por esas políticas, las de UPN, las del Partido Popular, las de la Comisión Europea, las del Banco Central Europeo o el FMI.

Allá ustedes, desde luego nosotros con esto… Bueno, allá ustedes no. Lamentablemente, quien paga los patos es la sociedad navarra, española y europea porque, aquí, al final, ustedes lo que quieren es que los pufos de la economía del ladrillo, la economía especulativa, esos agujeros tremendos que

se han generado, los pague el ciudadano, los paguen los trabajadores con una reforma laboral brutal, los pague la sanidad pública, la educación pública, las pensiones. En esto consiste esta estafa social. Por lo tanto, por responsabilidad, nosotros decimos: no.

Y mire, por lo tanto, no votamos en contra de los presupuestos para mostrar o poner de manifiesto la debilidad del Gobierno de Barcina. Si para eso ya están ustedes últimamente. Si ustedes se bastan, en UPN, para poner de manifiesto la debilidad política de la Presidenta Barcina. Nosotros votamos en contra de estos presupuestos por responsabilidad con la sociedad y porque pensamos que este camino nos sigue llevando a un escenario de mucha más pobreza, de mucha más recesión, de mucho más paro y de mucha más crisis.

Y también es evidente, ya lo dijimos, que la prórroga, o sea, la devolución del proyecto presupuestario que había presentado UPN, por sí solo, no paraba el austericidio. Si no, la prórroga… Lo ha dicho la Consejera, efectivamente: "Vamos a poder seguir haciendo lo que teníamos pensado". Pues con esto no lo paramos y lo tenemos que parar. Ese es nuestro compromiso, porque si no lo paramos, el próximo año, está este Parlamento, es otro Parlamento, este Gobierno este otro Gobierno, pero si siguen estas políticas, pues no hay 52.600 parados, sino unos cuantos miles más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Nuin. Para finalizar, señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Bien, me voy a alejar de los grandes debates políticos y voy a ir a cosas más concretas. Solo quiero señalar que, al final, la posición que cada opción adoptada en materia presupuestaria es el reflejo de su legítima posición sobre cuál cree que es la mejor manera de abordar el futuro de Navarra. Yo creo, estoy convencido, que todos, a nuestra manera, lo que planteamos lo planteamos porque creemos que es la mejor manera de pensar en el futuro de Navarra. Lo que está claro es que las diferencias son grandes y enormes y cada uno se retrata, efectivamente, en la dotación presupuestaria.

BORRADOR

A partir de aquí, verificar que lo que nos ha planteado la Vicepresidenta del Gobierno, en efecto, es prácticamente un calco del borrador de presupuestos que tuvimos. De hecho, me he traído el ordenador, lo he abierto para verificarlo y, en efecto, es prácticamente lo mismo. En ese sentido, me ha llamado la atención que, después de la reforma fiscal aprobada por este Parlamento, no se haya ni quisiera revisado el límite de gasto no financiero porque quiero pensar que, aunque sea en poquitos millones, la reforma fiscal pactada no tiene que ser exactamente la misma previsión de recaudación que tenía el Gobierno. Me sorprende que no hayan cambiado ni una décima en ese sentido y eso que yo era de los que defendía que, prácticamente, con la reforma fiscal —defendía y defiendo— aprobada, la recaudación que se iba a conseguir no difería mucho de la que el mismo Gobierno planteó en su borrador. Pero sí me ha sorprendido que sea exactamente la misma y, en ese sentido, quisiera preguntarle a la Vicepresidenta si lo ha hecho por comodidad o cuál ha sido el criterio para no tocar ese límite de gasto no financiero construido a partir de la estimación de ingresos de recaudación.

También, igual que el señor Longás, quisiera trasladarle esa pregunta: yo también quiero saber qué cosas importantes que UPN podía hacer y quería hacer con su borrador de presupuestos no puede hacer con la ejecución presupuestaria. Creo que es un elemento importante conocer con detalle esas cuestiones. A mí me parece relevante.

Finalmente, en lo que se refiere al gasto financiero, capítulos 8 y 9, nos marca también la cifra de 213 millones, entiendo que es en neto, de lo que es los activos financieros a tomar, los pasivos financieros a devolver. Entiendo que es una cifra neta. Ya ha señalado usted que, como mucho, el endeudamiento podrá subir en 199 millones, distinguiendo los 68 del TAV de los 131 del 0,7 del PIB.

Y, finalmente, yo sí que creo que hay otro dato interesante que, quizás ahora siendo 30 de enero, esté en disposición de darnos. Porque yo creo que iluminaría bastante también el comparativo de esta prórroga presupuestaria del 2013 con la realidad del ejercicio de 2012 que acabamos de tener. Ustedes estarán haciendo ahora mismo el cierre presupuestario de 2012 pero

me imagino que quizá una cifra tan gorda como la ejecución presupuestaria real total de 2012, digamos la cifra comparable con ese límite de gasto no financiero que nos acaba de dar usted, con esos 3.384 de gasto no financiero, es decir, antes de los capítulos 8 y 9, lo que es ejecución presupuestaria real de 2012 quizá la pueda tener esa cifra gorda y creo que sería importante. Porque, como ya he repetido en alguna ocasión, más allá de comparar presupuestos de un año con presupuestos del año anterior, creo que es especialmente relevante, y más ahora, comparar los presupuestos que usted nos plantea para este 2013 con la realidad del 2012 que ya ha terminado. Entonces, en ese sentido, en efecto, creo que un dato muy interesante sería conocer esa ejecución presupuestaria real, homogénea, con ese límite de gasto no financiero, con esos 3.384 millones que usted nos marcaba para 2013 como límite de gasto no financiero. Creo que sería un dato muy esclarecedor. Ya no le digo más, encima, si quitásemos el efecto del TAV para no despistar, para que la comparación fuera auténticamente homogénea.

Y con estas preguntas y con estos matices iremos siguiendo e iremos viendo cómo va la recaudación y la recaudación nos dirá si podemos o no tirar de ese fondo de prórroga para hacer según y qué cosas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Para responder a las cuestiones planteadas, señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bueno, no esperaba otra cosa de esta comparecencia que su no aprobación, lo mismo que hicieron con el proyecto que presentamos. A mí la verdad es que me encantaría que en este momento tuviera un escenario que, en vez de estar en el que estoy, estuviera con 4.400 o 4.800. Lo entenderán, creo que es bastante más agradable administrar la abundancia que administrar los tiempos en los que los ingresos caen.

Yo, de todas formas, creo que, cuando se ataca tanto a lo que el Gobierno de UPN ha hecho… Entiendo, además, que todos ustedes, por diferentes circunstancias, quieran que este Gobierno se vaya. Lo puedo entender porque, lógicamente, estando aquí es normal que a todos ustedes les gustaría gobernar. Pero creo que si solo en nuestra comunidad estuviera

pasando lo que está pasando, pues sería… Ojo, me preocupa muchísimo lo que está pasando, pero si solo pasara aquí, me preocuparía tremendamente.

Yo creo que a ninguno se nos puede escapar ni nos podemos abstraer de lo que está pasando por todo el mundo. Si ponemos "ajustes", "recortes" en diferentes sitios, vemos: "Andalucía aprueba su plan de ajustes", "El Diputado Foral de Hacienda de Vizcaya, Iruarrizaga: 2013 será un año duro y de ajuste", "Bruselas exige un fuerte ajuste a las comunidades autónomas", "François Hollande anuncia el mayor ajuste en Francia en tres décadas", "Bildu anuncia recortes en Guipúzcoa". Es la desgracia del momento. Yo de verdad, yo soy una humilde ciudadana de esta comunidad y tengo el conocimiento de economía que me ha permitido mi carrera y mi ejercicio profesional. Desde luego, no soy un premio Nobel de economía ni nada parecido ni pretendo serlo, pero me parece, de verdad, que tendríamos que hacer todos un ejercicio de realidad y de saber cuál es la circunstancia que se está viviendo.

Y lo que también, desde aquí, sí que me gustaría pedir es que de verdad pensemos en los ciudadanos de la comunidad, independientemente de que este presupuesto no les parezca adecuado, no les parezca correcto. Aunque les pediría que intentaran aceptarlo y ver que, dentro del presupuesto que tenemos, es lo menos malo que podemos hacer. También pediría la responsabilidad, por lo menos en estos momentos de dureza que estamos viviendo, para que desde el Parlamento tampoco se entorpezca la tarea que hay que hacer desde el Gobierno porque de verdad que bastante dura es la situación para toda la población como para que encima la recrudezcamos más. Yo creo que lo que estamos pretendiendo es ser lo más realista posible —lo dije cuando hicimos el cálculo del techo de gasto—, podríamos haber establecido que, en vez del decrecimiento del 1,2, íbamos a decrecer el 0,4. Con lo cual, nuestros datos macro habrían afectado a los cálculos de ingresos no financieros, habríamos tenido un mayor techo de gasto y podríamos haber hecho un presupuesto mejor, o aparentemente mejor, aunque creo que, a pesar de que hubiéramos hecho esas previsiones, por parte de ustedes también habría sido rechazado. Estoy convencida.

De cualquier manera, creo que, aun en ese escenario realista, todavía —hoy hemos presentado los datos del PIB— nos queda un recorrido para empezar en línea de crecimiento. Entonces, a mí lo que me parece es que tenemos que ser todos honestos con la situación real, ser realistas, ponernos ante la foto real que tenemos. Y la foto real que tenemos es esta y no podemos cambiarla. En este momento es muy difícil porque no dependemos solo de lo que pase dentro de nuestras fronteras, sino que dependemos también de lo que pase fuera de nuestras fronteras y más nuestra comunidad que está muy vinculada a lo que ocurre en Europa; tenemos una fuerte capacidad exportadora. Con lo cual, si hay un retroceso, no solo dentro sino fuera de Europa, también nos afecta. Entonces, yo creo que, independientemente de que no les guste, que lo entiendo, pediría cierto voto de confianza de pensar que se están intentando hacer las cosas con criterio, con racionalidad, con realismo y que la situación es lo dura que es y nos tenemos que enfrentar a ella con todas las fuerzas del mundo y les garantizo que resulta bastante complicado cada día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Goicoechea.

Pregunta sobre la reapertura de la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral en Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Bien, pues pasaríamos ya al cuarto punto. Nos quedan dos: el cuarto y el quinto. Los dos son preguntas. Les voy a recordar lo que dice el reglamento con respecto a las preguntas y es que cada uno de los intervinientes en ella, quien pregunta y quien responde, tiene un total de cinco minutos de tiempo, para que no nos vuelva a ocurrir como nos ha ocurrido en alguna otra ocasión.

Bien, pasamos, pues, al punto 4: Pregunta sobre la reapertura de la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral en Tudela, presentada por el señor Barea. Señor Barea, para formular la pregunta, su tiempo.

SR. BAREA AIESTARAN: Muchas gracias, señor Presidente, incluido por el recordatorio también. Bien, una pequeña cronología para contextualizar la pregunta: el pasado día 17 de octubre, la Oficina de Arbitraje y Conciliación

de Tudela cerró sus puertas tras veintiséis años de andadura. Esta oficina, en dos décadas, ha favorecido el encuentro entre las partes, la confluencia y la mediación de los distintos intereses. La situación del empleo y, especialmente, del desempleo hacen importante la figura de esta oficina pero aún más si la ubicamos en la zona de la capital ribera donde está, donde todos conocemos cuál es la intensidad del paro, aún hace mayor esta importancia.

Hace escasos meses, este Parlamento, esta Comisión, aprobó una moción donde se instaba al Gobierno de Navarra a mantener abierta la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela con el objeto de mantener los servicios prestados de arbitraje y conciliación en el campo laboral durante veintiséis años. Según nuestras noticias —y esta vez no creo que nos sorprenda como con el acuerdo con los CIS— la oficina de Tudela sigue cerrada y, por tanto, le trasladamos la pregunta que a nosotros y a nosotras nos parece lógica: ¿tiene la intención el Gobierno de Navarra de reabrir la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela? Y, en caso afirmativo, ¿cuándo lo va a realizar? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Barea. Señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, voy a ser muy breve porque, desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, nos han indicado que las circunstancias que motivaron el cierre no han cambiado, por lo que se mantendrá la situación actual.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Consejera. Señor Barea.

SR. BAREA AIESTARAN: Muchas gracias, señora Consejera. Esto es posiblemente la traslación de hacer más con menos. Ha sido muy concreta en su respuesta pero no estamos de acuerdo. A nosotros nos parece lógico y razonable y creo que hay circunstancias que precisamente admiten que la oficina se vaya a reabrir. A lo largo de todo el recorrido que ha tenido esta

iniciativa, hemos expuesto cuál es nuestro parecer y creemos que nuestro parecer, dentro de nuestra lógica, nuestra racionalidad y también de las expectativas que tenemos en este Parlamento de Navarra, aunque sean simbólicas, con la correspondiente moción, nos lleva hacia ese escenario porque incluso las razones objetivas que esgrimen ustedes, incluso las económicas, no nos parecen suficiente. Negamos la mayor; esta oficina y su estructuración, cuantitativa y cualitativamente, no necesita de tantos recursos para que sea inviable y, además, favorece, como hemos dicho, en una zona ya bastante perjudicada por el desempleo, para que los trabajadores y trabajadoras que estén en esta situación, precisamente, se puedan amoldar a lo que en realidad…

Porque hay que recordar, precisamente, que una de las condiciones sine qua non para presentar o articular cualquier mecanismo jurídico es la presentación previa de este mecanismo de la oficina y, después de superar esto, es cuando a los trabajadores y a las trabajadoras se les permite acudir al mecanismo jurídico. Y nos parece importante, independientemente de las razones que podemos esgrimir de la independencia de que el arbitraje entre ambos agentes, el social y el empresarial, es por un letrado público ajeno al conflicto, además, hay otros motivos por cuestiones de desplazamiento de los propios trabajadores y trabajadoras.

Hemos dejado claro que creemos que la oficina tiene, ahora mismo, en este contexto, y en esta situación de crisis, más capacidad que nunca para asumir lo que debe asumir y entendemos la negativa de la Consejera como un paso más en lo que no se debe hacer, en persistir en el error. De todas formas, le damos las gracias por la explicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Barea. Señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bueno, el hecho de que la oficina se haya cerrado no significa que el servicio no se esté dando, y allí. La antigua Ley de Procedimiento Laboral y también ahora la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, establecen la obligación de celebrar un intento de

conciliación laboral como paso previo a la formulación de la demanda. En Navarra, este servicio se ha venido prestando tanto en Pamplona como en Tudela, tanto en la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos como en el Tribunal Laboral, pudiendo los usuarios acudir, a su elección, a cualquiera de estos dos órganos. Ambas instancias han mantenido estas oficinas a lo largo de todo estos años, como he dicho, en ambas localidades, tanto en Pamplona como en Tudela, facilitando el acceso en la medida en que la configuración de las estructuras propias lo ha permitido.

Con motivo de la jubilación de la persona que realizaba las labores conciliadoras en ambas oficinas, tanto en Pamplona como en Tudela, desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, se ha decidido reorganizar estas estructuras optando por no duplicar los servicios que, hasta hace poco, eran prestados por estas dos entidades y, de esta forma, lo que se ha hecho es que el servicio en Tudela continúa vigente pero lo que se ha intentado es optimizar los recursos y las estructuras ya que, ahora, actualmente, es realizado por el Tribunal Laboral de Navarra en Tudela y las empresas y los usuarios de la zona de Tudela pueden realizar la conciliación laboral, hoy por hoy, todavía, allí y lo que se ha intentado es optimizar porque antes existía una duplicidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre cuál es la mejor estimación que dispone el Gobierno de Navarra sobre la liquidación definitiva del ajuste del IVA correspondiente a 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Pasamos al punto 5. Pregunta sobre cuál es la mejor estimación que dispone el Gobierno de Navarra sobre la liquidación definitiva del ajuste del IVA correspondiente a 2012. La pregunta ha sido presentada por el señor Ayerdi. Cuando quiera.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. Bien, esta es una magnitud en mi opinión muy importante. Los últimos cuatro años, las liquidaciones correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011

respectivamente han sido todas contrarias al Gobierno de Navarra: 3 millones, 156 millones, 110 millones y 116 millones respectivamente. La del año 2012, que tendrá que materializarse en 2013, es un dato importante y la pregunta es clara: ¿cuál es la mejor estimación que tiene el Gobierno, en estos momentos, sobre esa cifra?

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, pues de acuerdo con las últimas previsiones, actualizadas el día 15 de enero de 2013, el importe de la regularización del ajuste de IVA correspondiente a 2012, que se hará efectivo en marzo de 2013, en este momento, asciende a un importe de 176,3 millones de euros.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Consejera. Señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: 176 millones, entiendo también que en contra de los intereses de la hacienda de Navarra, ¿no? Negativos. Bien, la pregunta que quiero hacer es: en el borrador de presupuestos del año 2013— que acabamos de hablar hace un segundo de él— ustedes presupuestaron en esta partida ajustes de IVA, un total de 623 millones de euros que, en mi opinión, tenía que ser la suma necesariamente de dos cosas: esta liquidación del año 2012 a la que estamos haciendo referencia más la estimación de las liquidaciones provisionales de los cuatro trimestres de 2013. La pregunta es clara: ¿estos 176,3 millones que usted me señala actualizados ahora, fue también la cifra que se utilizó dentro de esos 623 en el borrador de presupuestos? ¿O ha cambiado? Es decir, en definitiva, lo que me interesa —porque creo que es un dato relevante en la medida en que estamos hablando de una de las magnitudes de recaudación más importantes de este año 2013— es si en esos 623 millones de estimación de recaudación del año 2013 está tenido en cuenta estos 176 millones o se tuvo en cuenta otra cifra distinta. Nada más.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ayerdi. Señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Bien, en principio, se tuvo en cuenta otra cifra porque esto se va actualizando y, de hecho, esta cifra tampoco es la definitiva porque, como usted sabe, estas estimaciones se realizan con base en los datos definitivos de Navarra y en los datos definitivos del Estado. Nosotros tenemos ya los datos definitivos de Navarra pero hemos hecho este cálculo de acuerdo con unos datos estimados del Estado que los conoceremos probablemente a finales de la semana que viene, los del Estado, y entonces ya se hará el cálculo definitivo. Pero con esa estimación, no siendo definitiva y habiendo ocurrido otros años, que después de haber hecho esta estimación, ha habido una fluctuación importante, pues consideramos que es mejor esperar a tener el dato definitivo. (Murmullos). Pues esa, como no es lo que preguntaba, no la he traído. Lo siento en el alma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muy bien. Muchas gracias, señora Consejera. Agradeciendo a todas sus señorías el esfuerzo que han realizado para que logremos terminar una sesión tan densa en un tiempo tan oportuno y agradeciendo, cómo no, a la señora Consejera y a su jefa de gabinete su presencia y sus explicaciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 38 minutos.)